

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS. Administración número 2. Córdoba

Notificaciones a Sánchez Pedro Esteve y otros

p. 3211

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial TGSS. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3. Córdoba

Notificaciones a Valdelomar Cañete María Rosario y otros

p. 3213

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificaciones a Ferrala 3 estructuras y encof. Córdoba, S.L. y otros

p. 3225

Notificaciones a Ramos de Julián Joyeros, S.L. y otros

p. 3225

Notificación a Brillolimp Servicios Integrales, S.L.

p. 3226

Notificaciones a Mut Hostelería S.L. y otros

p. 3226

Notificaciones a HONOS FORMACION S.L.

p. 3226

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.

Notificación a José Manuel Sánchez Jiménez

p. 3227

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba

Notificación a Youssef Zeaaraoui

p. 3227

Notificación a Javier Córdoba Parra

p. 3227

Notificación a Ana Isabel Cruz Mellado por Diego Antonio Rueda Torres

p. 3227

Notificación a Pedro Galisteo Arrebola

Notificación a Francisco José Orive Tabares	p. 3228	Notificación a Francisco José Barba Cordobés	p. 3233
Notificación a Aurea Trigo Gutiérrez	p. 3228	Notificación a Bousso Guaye Mame Diarra	p. 3233
Notificación a Sonia Antequera Salazar	p. 3228	III. JUNTA DE ANDALUCIA	
Notificación a Laura Orive López	p. 3228	Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba	
Notificación a José M. Ruiz García	p. 3229	Notificación a Cooperativa Vitivinícola expediente 417/09	p. 3233
Notificación a Isabel García Llamas	p. 3229	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba	
Notificación a Inmaculada Benítez Rodríguez	p. 3229	Concesión de autorización eléctrica a Endesa léna subterránea desde centro de seccionamiento hasta subestación "Gran Capitán" en Córdoba	p. 3233
Notificación a Lidia Mª Romero Téllez	p. 3229	Resolución de puesta en servicio de instalación eléctrica a Endesa en CD 3898 "Duque Victoria"	p. 3234
Notificación a Josefa Muñoz García	p. 3229	Resolución de puesta en servicio a Endesa en paraje "Camino viejo de Priego"	p. 3235
Notificación a Ana Mª Cabello Naises	p. 3230	Concesión de autorización administrativa a Endesa en CP-274 km 0,200	p. 3236
Notificación a Antonio Jesús Carrillo Carrillo	p. 3230	Concesión de autorización administrativa a Endesa exp. E-MP 05/06 cambio de conductor en línea aérea Koipe-Villa del Río	p. 3237
Notificación a Francisco M. Núñez Navas	p. 3230	Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba	
Notificación a María Araceli Rodríguez Pérez	p. 3230	Ocupación de vía pecuaria VP 03481/2009	p. 3238
Notificación a Manuel Hurtado del Pino	p. 3231	V. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Notificación a María José Baena Solaz	p. 3231	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	
Notificación a Ilie Lepsa	p. 3231	Notificación a Galindo Farmacia S.A. y otros	p. 3238
Notificación a Daniel Lorenzo Herrera	p. 3231	Ayuntamiento de Baena	
Notificación a Antonio Joaquín Gutiérrez Prieto	p. 3231	Licitación para obras en yacimiento arqueológico de Torreparedones	p. 3246
Notificación a Antonio Marín Campos	p. 3231	Licitación para obras en polideportivo municipal	p. 3246
Notificación a Rafaela Crespín Romero	p. 3232	Ayuntamiento de Cabra	
Notificación a Antonia García Calero	p. 3232	Adjudicación a Vicente Márquez López de parcela de cementerio	p. 3247
Notificación a Francisco José de la Cruz Martín	p. 3232	Lista, fecha y tribunal de una plaza de encargado de cementerio municipal	p. 3247
Notificación a Alexander Cárdenas Restrepo	p. 3232	Ayuntamiento de Córdoba	
Notificación a Marian Mitrica	p. 3232	Declaraciones anuales de actividades, posibles incompatibilidades	

des y bienes y derechos patrimoniales	p. 3247	Ayuntamiento de Villa del Río	p. 3271
Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Contratación		Delegación para boda civil del día 20 de marzo	p. 3271
Licitación para suministro de vestuario y calzado para servicio de extinción de incendios y salvamento	p. 3261	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	
Ayuntamiento de El Viso		Redelimitación de la UA-3B	p. 3271
Adjudicación de permuta de inmueble en C/ Alcaracejos, 5	p. 3262	Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba	
Ayuntamiento de Fernán Núñez		Aprobación inicial de Ordenanza de precios públicos por la utilización de vehículos y maquinaria	p. 3271
Baja de padrón de Miguel de Almeida Caetano	p. 3262	VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Fuente Tójar		Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1. Córdoba	
Ordenanza de registro de demandantes de vivienda protegida	p. 3262	Procedimiento abreviado 579/2009 a instancia de Marina del Socorro Betancur Bermúdez	p. 3271
Ayuntamiento de Hornachuelos		Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba	
Aprobación inicial de ordenanza de precio público del comedor social	p. 3268	Ejecución de títulos judiciales 228/2009 de Ana María Nieto Millán	p. 3272
Aprobación inicial de plan de ordenación intermunicipal "El acebuchal"	p. 3268	Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
Aprobación inicial de ordenanza de libre acceso a actividades de servicio y su ejercicio	p. 3268	Procedimiento 873/2009 a instancia de Ricardo José Luna Luque	p. 3272
Ayuntamiento de La Carlota		Procedimiento social ordinario 921/2009 a instancia de José Enrique Siles Hidalgo	p. 3272
Presupuesto general 2010	p. 3268	Ceses en general 242/2010 a instancia de Luis Domingo Gil Campos	p. 3273
Ayuntamiento de Lucena		Procedimiento 1371/2009 a instancia de Francisco Balmón León	p. 3274
Licitación para obras de mejora de red de saneamiento zona "Los Santos"	p. 3269	Procedimiento 914/2009 a instancia de Lorenzo Aranda Ruedas	p. 3274
Ayuntamiento de Montemayor		Procedimiento 807/2009 a instancia de Azahara Peinado Sola	p. 3274
Delegación de competencias para boda del 1 de mayo	p. 3269	Procedimiento social ordinario 879/2009 a instancia de Beatriz Bustos Fernández	p. 3275
Ayuntamiento de Montilla		Juzgado de lo Social Número 4. Almería	
Notificación de baja de padrón a AGT	p. 3270	Ejecución de títulos judiciales 81/2010 a instancia de Francisco Luis Ortega Ruiz	p. 3275
Ayuntamiento de Obejo		Ayuntamiento de Córdoba	
Adjudicación provisional de contrato de obras de adecuación de mirador	p. 3270	Licitación para contratación de seguro de bienes muebles e inmuebles	p. 3276
Ayuntamiento de Pozoblanco		VII. OTRAS ENTIDADES	
Oferta de empleo público 2010	p. 3270		
Ayuntamiento de Rute			
Delegación de funciones de alcaldía			

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Adjudicación de contrato de servicio para programa de actividad física

p. 3276

Adjudicación de contrato para programa de intervención deportiva integral

p. 3276

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Diputación Provincial de Córdoba

Notificación colectiva cobro periodo voluntario Fernán Núñez y otros

p. 3277

Notificación colectiva cobro periodo voluntario Aguilar de la Frontera y otros

p. 3277

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Administración número 2
Córdoba

Núm. 2.657/2010

Don Marcos Hurtado Redondo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/02, sita en la Avda. de los Custodios, 3 (Edif. Espigón) - 14005 CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RE-

LACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa."

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

El Recaudador Ejecutivo - 11 de marzo de 2010 - Fdo: Marcos Hurtado Redondo.

ASUNTO	N DOCUMENTO	EXMTE	DEUDOR	NIF/CLP	DEUDA	DESTINATARIO	CONDICION	DOMICILIO	CPDS	LOCALIDAD	REG.	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	DESCRIPCIÓN BIEN EMBARGADO
EMBARGO	14025010900 1076490	14020800276041	SANCHEZ PEDRO ESTEVE	030959592E	2.202,18 €	SANCHEZ PEDRO ESTEVE	INTERESADO	CL UBEDA (LOCAL) 10	14013	CORDOBA	8113	2227	84	1499		VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SUPERFICIE DE 92,34 M2
EMBARGO	14025010900 1076490	14020800276041	SANCHEZ PEDRO ESTEVE	030959592E	2.202,18 €	SANCHEZ PEDRO ESTEVE	INTERESADO	CL UBEDA (LOCAL) 10	14013	CORDOBA	8048	1689	1689	29633		APARTAMENTO CON SUPERFICIE DE 56,66 M2
EMBARGO	14025010900 7782729	14020800406282	CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUSTINO	0X3414935X	2.393,71 €	CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUSTINO	INTERESADO	CL SALADILLOS 18	14546	SANTAELLA	14015	1059	202	10188		VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SUPERFICIE DE 87,71 M2.
EMBARGO	14025010900 2086683	14020900015885	ALJAVAL, S.L.	0814682322	49.177,72 €	ALJAVAL, S.L.	INTERESADO	CL SALAMA 16	14005	CORDOBA	14008	358	176	19088		FINCA RUSTICA .- PARAJE VIBORILLAS-ALCORNOCOSA. SUPERFICIE DE 84,6490 HECTAREAS
EMBARGO	14025010900 9723234	14020800259671	CALAHORRA INMUEBLES, S.L.	0814531768	117.646,36 €	CALAHORRA INMUEBLES, S.L.	INTERESADO	CL SAN JUAN 4 1 H	14003	CORDOBA	14020	2221	494	23165		VIVIENDA CON SUPERFICIE UTIL DE 62,05 M2
EMBARGO	14025010900 9723234	14020800259671	CALAHORRA INMUEBLES, S.L.	0814531768	117.646,36 €	CALAHORRA INMUEBLES, S.L.	INTERESADO	CL SAN JUAN 4 1 H	14003	CORDOBA	14020	2220	493	23117		COCHERA CON SUPERFICIE UTIL DE 12,65 M2
EMBARGO	14025010900 9723234	14020800259671	CALAHORRA INMUEBLES, S.L.	0814531768	117.646,36 €	CALAHORRA INMUEBLES, S.L.	INTERESADO	CL SAN JUAN 4 1 H	14003	CORDOBA	14021	1923	97	6697		VIVIENDA CON SUPERFICIE UTIL DE 159,18 M2
EMBARGO	14025010900 7903169	14020800269270	RAMIREZ MUÑOZ PEDRO	030788717C	7.504,86 €	RAMIREZ MUÑOZ PEDRO	INTERESADO	CL CARLOS III 34	14150	SAN SEBASTIAN B.	14012	1398	268	14102		VIVIENDA CON SUPERFICIE UTIL DE 86,53 M2
EMBARGO	14025010900 5333073	14020800410730	ANSIO SOJO MIGUEL	039027022R	1.672,07 €	ANSIO SOJO MIGUEL	INTERESADO	CL CHAMARINES/LOM AS DEL RE 7 11	14100	LA CARLOTA	14012	1221	227	11722		VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SUPERFICIE DE 240,88M2
EMBARGO	14025010900 5333073	14020800410730	ANSIO SOJO MIGUEL	039027022R	1.672,07 €	MARIA DOLORES RAMOS GARCIA	CONYUGE	CL CHAMARINES/LOM AS DEL RE 7 11	14100	LA CARLOTA	14012	1221	227	11722		VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SUPERFICIE DE 240,88M2
EMBARGO	14025010900 7875483	14020800392441	MOYANO GARCIA RAFAEL JOSE	030802583V	696,39 €	VILLAVICIOSA SEDANO ROMERO	CONYUGE	CT PALMA DEL RIO KM 7	14193	HIGURON	14019	1376	641	38032		FINCA RUSTICA DENOMINADA CERCAO DE AGUILAREJO
EMBARGO	14025010900 7260848	14020900039127	ARVARIO ALMEIDA HUMBERTO	0X5433143Z	923,43 €	ARVARIO ALMEIDA HUMBERTO	INTERESADO	CL DON LOPE DE SOSA 31 3 A	14004	CORDOBA	14024	1703	794	966		508 VIVIENDA CON SUPERFICIE EDIFICADA DE 92,76 M2
EMBARGO	14025010900 7260848	14020900039127	ARVARIO ALMEIDA HUMBERTO	0X5433143Z	923,43 €	BRAULIO YOLANDA CARPENAS CALVOINA	COTITULAR	CL DON LOPE DE SOSA 31 3 2	14004	CORDOBA	14024	1703	794	966		508 VIVIENDA CON SUPERFICIE EDIFICADA DE 92,76 M2
EMBARGO	14025010900 1917057	14020800236029	CESSO MARIN ROSARIO	030834049L	2.679,20 €	PEDRO TORRES MERIDA	COTITULAR	CL SAN ISIDRO 14 1	14520	PERMAN NUÑEZ	14015	978	191	9021		508 VIVIENDA CON SUPERFICIE EDIFICADA DE 43,92 M2

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3
Córdoba

Núm. 2.608/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedi-

miento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 9 de marzo de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, José M. Pañero Pañero.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NUM. REMESA: 14 03 1 10 000002	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 140071116959	0521		VALDELOMAR CAÑETE MARIA ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00024788			CL ESCULTOR RUIZ REY 15 1	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000698573	14 03
07 140078125413	0521		CAÑETE ARJONA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00024889			CL CERVANTES 16 1 D	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000698674	14 03
07 141008989724	0521		FLORES GOMEZ ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00025192			CL VIRGEN DEL ROSARIO 9	14510	MORILES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000698977	14 03
07 141018669415	0521		GOMEZ SANTOS YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00025394			CL MATA 10 1º B	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000699179	14 03
10 14110192603	0111		ESPUMAS LARA, COM. B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00028731			PG I. VIÑUELA -C/ DEL COMERCIO- 23	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000700896	14 03
07 170046801117	0611		ARIZA SANCHEZ CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00031559			CL ANGEL CARRILLO 14 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000703627	14 03
07 131022579238	0611		NISTOR --- ALEXANDRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00033680			CL SALVADOR MUÑOZ 14 3	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000734444	14 03
07 140049365115	0611		PEREZ FERNANDEZ ANGEL MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00033882			CL DOCTOR MOYANO CRUZ 43	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000734646	14 03
07 141045199622	0611		PADURARU --- CLAUDIU PAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00035300			CL SALVADOR MUÑOZ 14 3	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000736060	14 03
07 021018380231	0611		FRUNZA --- GAROFITA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00038835			CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000768594	14 03
07 131021021275	0611		FRUNZA --- DANIEL ILIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00038936			CL DOÑA LUZ, 1	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000768695	14 03
07 141040401960	0611		RUIZ COSANO EVA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00040552			CL DR. OCHOA 27 1 D	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000770012	14 03
07 140066305355	0611		JIMENEZ LOPEZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00043784			CL LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000866709	14 03
07 140075593006	0611		RAMIREZ SERRANO ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00044188			AD LAS NAVAS 0	14800	NAVAS (LAS)	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000867113	14 03
07 141042454219	0611		ARIGATE --- SGHIR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00045000			CL CANA 2 BJ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000868022	14 03
07 140055225430	0521		ALBALA LINARES MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00045303			CL INESPERADA 75	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000868325	14 03
07 141031986505	0611		PORRAS LUQUE ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00045404			CL ANDALUCIA 2 2	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000868426	14 03
07 141002040884	0611		ROSALES NIETO JULIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00046212			CL BLAS INFANTE 50 B 2 B	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000869234	14 03
07 141016506416	0611		PIZARRO SANCHEZ ROSA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00046717			CL AGUILAR 9	14930	MONTURQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000869638	14 03
07 141024393425	0521		PORCUNA MARIN FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00046818			CL AUSTRIA 1 1º 2	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000869739	14 03
07 280427389064	0521		LUNA MONTES ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00046919			CL LAS MOREAS 2	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000869840	14 03
07 140049529510	0521		ALAMOS BALTANAS FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00049949			UR LA PRADERA 21	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000904802	14 03
07 410160705164	0521		MAESTRE BARRANCO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00050454			CL MORENO 7	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000905307	14 03
07 140049449886	0521		ROMERO CORDOBA JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00050555			CL JARDIN LUCENA 10 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000905408	14 03
07 081162479388	0521		VACAS HEREDIA MARIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00058134			CL LUCENA, 9	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000959261	14 03
10 14110320521	1211		VERGARA CRIADO JOSEFA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00058437			AV JOSE SOLIS 40	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000959463	14 03
07 140052725254	0521		CRUZ MOSCOSO MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00058639			CL QUINTANA 16 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000959665	14 03
07 141023751104	0611		EL MESNAOTY --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00059144			CL BATAÑES 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960069	14 03
07 141024738581	0611		RAMIREZ OLIVER SUSANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00059245			CL MIREN 21 1	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960170	14 03
07 141044703407	0611		MITU --- COSTEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00059548			PG IND. SAN BARTOLOME-APART. CORREOS 0	14880	LUQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960473	14 03
07 141044890535	0611		ISTUDOR --- COSTEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00059649			CL POETA LUCANO 17	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960574	14 03
07 141045467279	0611		TITA --- AUREL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00059750			CL FINCAS LAS ASOMADAS 0	14880	LUQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960675	14 03
07 141045542556	0611		STANCU --- FLORINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00059851			CL BARRIADA DEL CARMEN 21 3 B	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960776	14 03
07 140077734278	0521		LEON VELASCO MARIA ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00060154			PZ DE ESPAÑA 9	14500	PUENTE-GENIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000960978	14 03
07 141047340591	0611		SPICE --- VICTORIA ANN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00060356			CL CORONA ALGALDAS Y GATA 82	14970	IZNAJAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000961180	14 03
07 290080980320	0611		CERVERA GARCIA FRANCISCA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00060457			CL PEDRO CLAVEL S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000961281	14 03
07 141022831220	0521		FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00060659			CL JUAN BLAZQUEZ 58	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000961483	14 03
07 460119372951	0521		CORDOBA ALCANTARA EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00060861			CL SEVILLA 14 0	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 000961685	14 03
07 140067955769	0521		HINOJOSA RONDA DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00072177			CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001226316	14 03
07 141013954407	0521		BAREA GONZALEZ ANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00072278			CL SAN JOSE DE ZAMBRA, 51	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001226417	14 03
10 14101177461	0111		MUEBLES HERMANOS CHO RLO,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00072379			CR RUTE KM. 2 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001226518	14 03
07 091004489210	0611		MARIN PAVON DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00072581			CL CONTADERO, S/N 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001226720	14 03
07 140040566508	0521		ARJONA MONTES RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00072682			CL PLAZA DEL MERCADO S/N 0	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001226821	14 03
07 140065375771	0611		MUÑOZ OJEDA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00072783			CL CALVARIO 29	14860	DOÑA MENCIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001226922	14 03
07 140063605725	0521		HERNANDEZ DEL RIO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00073187			CL SAN PEDRO 44 DCH	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001227326	14 03
07 140066070636	0521		SANCHEZ VALDIVIA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00073288			CL POETA GONGORA 20	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 001227427	14 03

07	141042987012	0611	MOHAMED --- GHALEM	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001227528	14	03
14	03	10	00073389			CL PEREZ GALDOS 1							
07	141044690572	0611	LJUNGU --- LEONTE	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001228033	14	03
14	03	10	00073894			CJ SALADO ALTO 0							
07	140075135587	0521	GARCIA ZAFRA JOSE	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001228336	14	03
14	03	10	00074100			CL JUEGO DE PELOTA 42							
07	211030387101	0611	MERIU --- VALENTIN	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001228437	14	03
14	03	10	00074201			AV CONSTITUCION 91							
07	141031619824	0521	SERRANO ARIZA SONIA	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001228740	14	03
14	03	10	00074504			CL MALAGA, 47							
07	411074723041	0521	BAENA CASARES ZULEMA	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001228841	14	03
14	03	10	00074605			AV CERVANTES RESOD.HINOJOSA 15 2º B							
07	140062989975	0521	CALVILLO CASTILLO JOSE	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001436177	14	03
14	03	10	00078342			CL LA ESTRELLA 4							
10	14105742121	0111	CREACIONES MAYFER, S. L.LABORAL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001792249	14	03
14	03	10	00084406			CL ALMERIA 17							
10	14110226955	0111	YANG --- XIANGBIN	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001792350	14	03
14	03	10	00084507			CL DOCTOR BALBIN Povedano 5 2º							
07	291000556839	0611	EL MOURID --- FATIMA	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001792451	14	03
14	03	10	00084608			CL EJIDO PLAZA DE TOROS 24 2º D							
07	041020801458	0611	EL MATY --- AHMED	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001792552	14	03
14	03	10	00084709			CL CABRILLANA 81							
07	131017040538	0521	TORRES BORJA ANA MARIA	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001792855	14	03
14	03	10	00085012			CL JAEN 2 2º B							
07	141010956295	0611	CENTELLA GONZALEZ MANUEL	14857	NUEVA-CARTEYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001793057	14	03
14	03	10	00085214			CL SAN PEDRO, 105							
07	141042452805	0611	CARRASQUILLA RESTREPO LUIS FERNANDO	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001793360	14	03
14	03	10	00085517			AV JUAN MARGARIT 76 2 D							
07	141042877379	0611	RIVADENEIRA PONGUILLO MARIANA DE JESU	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001793461	14	03
14	03	10	00085618			CL HERRERO 21							
07	141043798071	0611	FIRAN --- COSTEL	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001793562	14	03
14	03	10	00085719			CL SANTA ANA 18							
07	140071397148	0521	BURGUILLOS PEREZ FRANCISCO	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001793764	14	03
14	03	10	00085921			CL GENERAL ALAMINOS 129							
07	140076252101	0521	GALLARDO VALLE JOSE	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001793966	14	03
14	03	10	00086123			CL JAEN 10 0							
07	141045853057	0611	VERDE --- CONSTANTIN ILIE	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001794067	14	03
14	03	10	00086224			CL CATEDRATICO ALCALA SANTAELLA 41							
07	141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	001794269	14	03
14	03	10	00086426			CL CABRILLANA 70							
07	141003619358	0611	TORO GONZALEZ SERGIO	14815	FUENTE-TOJAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002090525	14	03
14	03	09	00580489			CL BAJA 9							
07	141023555686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002090828	14	03
14	03	10	00105018			CL CABRILLANA 70							
07	041039510940	0611	EL AMRI --- HAMID	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002091030	14	03
14	03	10	00107139			CL PUERTA GRANADA 35							
10	14110536143	0111	SUELOS DE LA SUBBETTI CA,S.L.	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002093656	14	03
14	03	10	00109765			CL NORTE (APD. CORREOS N°. 121) 49							
10	14110680835	0111	LAS TABLITAS DEL QUI JOTE,S.L.	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002093757	14	03
14	03	10	00109866			CL SAN FRANCISCO 41							
07	080397853913	0521	MENDOZA LAMA FRANCISCO	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002093959	14	03
14	03	10	00110169			PL ESPAÑA 5 B							
07	141001018445	0521	DORADO RAMIREZ MANUEL	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002096383	14	03
14	03	10	00113001			CL JUAN BLAZQUEZ 90 2º DCH							
07	140055139948	0521	RODRIGUEZ REY ANTONIO	14970	IZNAJAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002097393	14	03
14	03	10	00119667			CL CONCEJOS Y REMOLINOS 1 0							
07	141021502421	0611	MORILLO MALAGON ESTHER MARIA	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002167115	14	03
14	03	10	00127650			CL RIO GADALQUIVIR 2 B							
10	14110205434	0111	HIJERROS 2009,S.L.	14940	CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002168832	14	03
14	03	10	00131387			PZ DE ESPAÑA 19							
07	141027610589	0611	CARMONA FLORES NOELIA	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002363741	14	03
14	03	10	00136542			CL COLCHADOS 6 1º A							
07	140071279839	0521	GUTIERREZ CABEZA FERNANDO	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002364145	14	03
14	03	10	00136946			CL CANALEJAS 6 0							
07	140078182502	0521	CASTRO ARREBOLA ANTONIO	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002364246	14	03
14	03	10	00137047			AV DE CORDOBA 101 0							
10	14109088419	0111	ACEITUNAS ARTESANALE S,S.L.	14850	BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002364347	14	03
14	03	10	00137148			CL VICENTE PIERNAGORDA, NAVE 4 0							
07	141045572464	0611	DUMAN --- ILIUTA	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002365357	14	03
14	03	10	00138158			CL AV. BLAS INFANTE 32							
07	141043420276	0611	YLIES --- AMMAR	14900	LUCENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002370815	14	03
14	03	10	00146646			CL BAENA 1 1 IZD							
07	451021271125	0611	PETRE --- MIHAIL	14880	LUQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002372835	14	03
14	03	10	00148868			CL ALTA 14							
07	501012826684	0611	MARCEM SERAL JAVIER	14920	AGUILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002372936	14	03
14	03	10	00148969			AV MIGUEL COSANO 1 1 3							
07	141025008060	0521	CASTRO CARRILLO FERNANDO	14800	PRIEGO DE CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002373239	14	03
14	03	10	00149272			CL OBISPO PEREZ MUÑOZ 28 3 A							
10	14104509716	0111	ROSAS Y RAMIREZ DE R UTE,S.L.	14960	RUTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14	03	218	10	002375461	14	03
14	03	10	00153013			CL MIGUEL INDURAIN 2							
07	141022070273	0611	ROSA ZAFRA ANTONIA	14930	MONTURQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14	03	313	10	000201348	14	03
14	03	03	00127655			CL PISOS VIRGEN DE LA AURORA 22							
07	141002537305	0611	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	14930	MONTURQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14	03	313	10	000201752	14	03
14	03	06	00097731			CL VIRGEN DE LA AURORA 11 2							
07	140066195827	0521	RUIZ SALDAÑA MARIA CARMEN	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14	03	313	10	000242370	14	03
14	03	09	00931612			CL CRISTOBAL COLON 63 1º							
07	300086122511	0611	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA	14930	MONTURQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14	03	313	10	000326135	14	03
14	03	06	00067823			CL PISOS VIRGEN AURORA 3 1º DCH							
10	14009265308	0111	MARMOLES CHACON,S.L.	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14	03	313	10	000337552	14	03
14	03	09	00378813			CT CABRA S/N 0							
07	141016342324	0521	CONEJO SANCHEZ DAVID MARTIN	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14	03	313	10	000353417	14	03
14	03	09	00931814			CL SAN LUIS 42 0							

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 380056831567	0611	ORTEGA PALLARES LOURDES	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 000355033	14 03
14 03 09 00974755		CL JULIO ROMERO, 9						
07 380056831567	0611	ORTEGA PALLARES LOURDES	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 000355134	14 03
14 03 09 00974755		CL JULIO ROMERO, 9						
07 140075725065	0521	MOLINA BURRUECO ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 000437986	14 03
14 03 08 00288957		CL BATALLA DE MUNDA 33						
07 411099739139	0611	KADIROV --- MARAT	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 000451831	14 03
14 03 09 00809855		CL SAN JUAN BAUTISTA 21						
07 140054723252	0521	DEL PINO JIMENEZ MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001261476	14 03
14 03 08 00616535		CL LA ESTRELLA 7 1 4						
07 140054723252	0521	CALVO VIÑAS RAFAEL ANGEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001261678	14 03
14 03 09 00284237		CL MADRE DE DIOS 13 A 2 D						
07 140049901241	0521	MONTILLA CONTRERAS ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001262082	14 03
14 03 09 00664254		CL CABRILLANA 2-1º 0						
07 141046041805	0611	AVRAMESCU --- NICOLAE	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001262183	14 03
14 03 09 00803791		CL FINCA LO ANGULO SN 0						
07 140049325709	0521	MUÑOZ CALZADO MIGUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001262587	14 03
14 03 09 00945655		CL PUENTE VADILLO S/N 0						
10 14006277405	0111	LUCENA GARCIA ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001262688	14 03
14 03 09 01019619		CL RIO 72						
07 140049449886	0521	ROMERO CORDOBA JUAN	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001262789	14 03
14 03 10 00050555		CL JARDIN LUCENA 10 0						
07 140077032747	0611	CAMPOS REINA MARIA JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001372927	14 03
14 03 93 00163733		RAMON Y CAJAL 501						
07 140057053777	0521	BRIONES ESTRADA MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001373230	14 03
14 03 09 00019153		CL BALDOMERO JIMENEZ 28 2 2 J						
07 141030855443	0521	FLORES LENDINES JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001373836	14 03
14 03 05 00234716		CL POETA JUAN REJANO 21 1 A						
07 140063636744	0611	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001374240	14 03
14 03 06 00065496		CL MESONES 36						
07 141023798287	0721	MORALES JIMENEZ ANTONIO MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001374442	14 03
14 03 06 00493512		CL HUERTOS FAMILIARES 23						
07 230064016059	0521	DOMINGUEZ REINA RAFAEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001374644	14 03
14 03 06 00795929		CL SAN FRANCISCO 37 A 1º						
07 141037675856	0521	REYES CUBERO PIEDAD	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001374745	14 03
14 03 07 00008842		CL JOSE ARIZA LARA 21						
07 140068879390	0521	CAMPOS BARRERA JOSE JUAN	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375048	14 03
14 03 07 00356628		CL VIRGEN DEL ROCIO 30						
10 14009276523	0111	RUZ REINA JUAN	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375149	14 03
14 03 07 00362688		AV ANDALUCIA 13						
07 140066796116	0521	ZAMORA ZAMORA ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375250	14 03
14 03 07 00400579		CL MANUEL MENDOZA 25						
07 141000546882	0611	MERINO CARNERERO JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375351	14 03
14 03 07 00464237		CL MANUEL DE FALLA 22						
07 141008466833	0521	RUIZ CANO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375452	14 03
14 03 08 00089095		CL SANTO CRISTO 6						
07 140077486021	0521	GIL MORENO MARIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375654	14 03
14 03 08 00185994		CL NUEVA 36 BJ IZQ						
07 041036905175	0611	ER RACHDY --- ABDELMAJID	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001375856	14 03
14 03 08 00268143		CL EL HIGUERAL SN 0						
10 14103953075	0111	RAVALANZ EMPRESA CON STRUCTORA,S.L.	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001376058	14 03
14 03 08 00307044		CL MONTES CLAROS 6						
07 141000768467	0521	VALEROS LANZAS RAMON	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001376159	14 03
14 03 08 00350692		CL MONTES CLAROS 6						
10 14107985144	0111	ESTUDIO PUENTE GENIL 2005,S.L.	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001376361	14 03
14 03 08 00387068		AV DE LA ESTACION 61						
07 141030747531	0611	ONIEVA ROMERO ROSARIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001376967	14 03
14 03 08 00510643		UR ENOS ALVAREZ QUINTERO "LOS PIRO 3 1º						
07 141025004424	0521	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001377169	14 03
14 03 08 00553584		BD DEL CARMEN 2 1 B						
07 080519837776	0611	GARCIA MINYANA PERE	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001377472	14 03
14 03 08 00606027		CT HERRERA 16 A						
07 070073420155	0611	RUIZ CARBONELL MARIA DEL CARME	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001377876	14 03
14 03 08 00648867		CL SAN MARCOS 12 3						
07 141038413662	0521	PEREZ VILLALBA CARMEN	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001378179	14 03
14 03 08 00712121		UR JUAN RAMON JIMENEZ 2 2º A						
07 291009228033	0521	DOMINGUEZ MARTINEZ MELCHOR	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001378684	14 03
14 03 08 00737379		CL ANCHA 99 BJ IZQ						
07 141004142350	0611	GONZALEZ CAMPOS TAMARA	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001379088	14 03
14 03 09 00029411		CL ROLDAN 32						
07 141024833965	0521	ROMERO TRENAS LOURDES	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001379694	14 03
14 03 09 00125296		CL CERRO CRESPO I FASE 41 2						
07 181008550530	0521	ARFAOUI --- ABDELMAJID	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001379795	14 03
14 03 09 00143787		CL GRANADA 41 B						
07 280446319222	0521	RODRIGUEZ RUIZ RAUL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001379896	14 03
14 03 09 00159046		CL PADRE CELESTINO 3 2						
07 411002687710	0521	MANTILLA GARCIA JESUS	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001379900	14 03
14 03 09 00161268		CL CORRALAS 3 2						
10 14104613887	0111	RIGEST,S.L.	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001380001	14 03
14 03 09 00161369		CL AZALEA 8 BJ						
07 140067180880	0521	ORTIZ ALARCON ISABEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001380506	14 03
14 03 09 00179355		PZ ALCALDE DE LA MONEDA 3 1º D						
10 14109968186	0111	ALUMINIOS CHACON,S.L.	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001380708	14 03
14 03 09 00219064		CL ALAMILLOS 6 1º D						
07 141040423178	0611	CRUZ LOPEZ MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001381213	14 03
14 03 09 00349814		CL LOS OLIVOS 0 1 IZ						
10 14110586259	0111	CUADRA JIMENEZ JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001381314	14 03
14 03 09 00356076		CL LA FERIA 3						
10 14107574815	0111	URBAN PULIMENTOS Y L IMPIEZAS, S.C.	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001381516	14 03
14 03 09 00356985		CL AZAHAR 14						
07 141002440709	0521	JURADO FERNANDEZ JULIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001382223	14 03
14 03 09 00420239		CL CONCEJAL RODRIGUEZ CHIA 4 3 2º 7						

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 08048998122	0521	LEDO PEREZ NICOLAS CL NICOLAS ALBORNOZ 6 BJ	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001487408	14 03
14 03 09 00703458									
07 141017728212	0611	DIAZ RUYO MARIA FRANCISCA CL HUERTA 8	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001487610	14 03
14 03 09 00706488									
07 140069056620	0611	RUIZ ALGUACIL CARMEN AV ANDALUCIA (AP.CORREOS 57) 22 1º C	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001488317	14 03
14 03 09 00731548									
07 301015276268	0611	BIKICH --- LAZRAX CL EL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001488923	14 03
14 03 09 00809148									
07 451019370430	0611	FILLIMON --- ION CL EL SALADO 10	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001489024	14 03
14 03 09 00810259									
07 140050295103	0611	RUIZ MORA JUAN CL BARBADO 36	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001489125	14 03
14 03 09 00818343									
07 141032714106	0611	ARJONA CUBERO EDUARDO CL CASAS VIEJAS 49	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001489630	14 03
14 03 09 00870378									
07 141044977532	0611	EVIA BRAVO LUIS REINALDO CL PEDRO ANGULO 10 BJ C	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001490438	14 03
14 03 09 00897054									
07 141047191354	0611	SAVA --- MARIAN CL JUAN PALMA GARCIA 5 2 D	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001490842	14 03
14 03 09 00914030									
07 141042751582	0611	ANJAIMI --- DIRAR CL CORDOBA 6 2 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001491650	14 03
14 03 09 00944140									
07 141043085628	0611	REZIG --- ABDELKADER CL BAENA 1 1 IZQ	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001491751	14 03
14 03 09 00946766									
07 140072502948	0521	RODRIGUEZ RUIZ JOSE CL PLAZA JOSE SOLIS S/N 0	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001491953	14 03
14 03 09 00968388									
07 141010214449	0611	PADILLA ROMERO ANTONIA CL MONTE HORQUERA 42 1	14857	NUOVA-CARTEYA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001493771	14 03
14 03 09 00992741									
07 080479488608	0521	CAMPOS LOPEZ ANA AV ESPAÑA 43	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494074	14 03
14 03 09 00994660									
07 141014213374	0521	GRANDE MOLINA JUAN AV JUVENTUD (ED FUENTE DEL REY) 0 1 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494276	14 03
14 03 09 00996781									
07 141022325002	0521	MORENO PEREZ GABRIEL SANTIAG CL HENARES 6	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494478	14 03
14 03 09 00999411									
07 141045948845	0611	LISSOUCK --- XXX CL CARDENAL HERRANZ CASADO 6 2 3	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494579	14 03
14 03 09 01001734									
07 140073571463	0521	ROPERO ROLDAN MARIA ARACELI AV ESPAÑA 25 3º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494680	14 03
14 03 09 01003047									
07 080432554651	0521	RAMIREZ YEBENES ADOLFO AV SANTA TERESA 3	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494882	14 03
14 03 09 01009818									
07 140041449612	0521	GRANDE TORRES ANTONIO AV ESPAÑA 26 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001494983	14 03
14 03 09 01010020									
07 140057492604	0521	GRANDE TORRES PEDRO CL AVDA DE ESPAÑA 26 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001495185	14 03
14 03 09 01010727									
07 301009376143	0611	BIKICH --- EL FOUGRACHE CL EL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001495387	14 03
14 03 09 01013656									
14 1110558674	0111	DIESEL LUCENA, S.L. PG I.CERRO GORDO-MANZANA 8-PARC.1 N 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001495488	14 03
14 03 09 01020023									
07 140077422060	0611	DIAZ OSUNA FCO JAVIER CL MAGISTRADO EGUILAZ, S/Nº 0 1 3	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001495589	14 03
14 03 09 01020225									
07 280135742905	0521	PINEDA CABEZAS JOSE CL PADRE CELESTINO 31 1	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001495791	14 03
14 03 09 01023558									
07 140062943802	0111	ARJONA MUÑOZ GABRIEL CL MAESTRO FRANCISCO BEJA 53 0	14914	PALENCIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001495993	14 03
14 03 09 90006510									
07 081162479388	0521	VACAS HEREDIA MARIANO CL LUCENA, 9	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001497108	14 03
14 03 10 00058134									
07 141045542556	0611	STANCU --- FLORINA CL BARRIADA DEL CARMEN 21 3 B	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001497209	14 03
14 03 10 00059851									
07 140077734278	0521	LEON VELASCO MARIA ISABEL PZ DE ESPAÑA 9	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001497310	14 03
14 03 10 00060154									
07 140077734278	0521	LEON VELASCO MARIA ISABEL PZ DE ESPAÑA 9	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001497411	14 03
14 03 10 00060154									
07 140054143979	0521	BERGILLOS CUEVAS ANTONIO CL JUAN MANUEL DE AREJULA 46	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001568543	14 03
14 03 04 00030581									
07 141012281559	0521	ABQARI FARID NOUR EDDINE CL EL PESO 46 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001568947	14 03
14 03 07 00057847									
07 140055685875	0521	GALEOTE PELAEZ JOSE ANTONIO CL MATEO GAYA, 107	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001569149	14 03
14 03 07 00158483									
07 140077197930	0611	BIZCOCHO JIMENEZ DOLORES CL EGIDO PLAZA DE TOROS 16 2 IZQ	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001570361	14 03
14 03 08 00695044									
07 140057441979	0521	RODRIGUEZ CURIEL ANTONIO CL RIO GUADIANA 13	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001570664	14 03
14 03 09 00080436									
07 140066791264	0521	COBO OSUNA JOSE AV CERVANTES 31	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001571068	14 03
14 03 09 00215529									
07 141011269224	0521	REYES DELGADO FRANCISCO MANUE CL SAN ANTONIO 5	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001571472	14 03
14 03 09 00285247									
07 121019174150	0611	MITRICA --- CORNELIA CL CTRA. ENCINA REALES 34	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001571674	14 03
14 03 09 00326168									
07 140077508855	0521	ARANDA CAMACHO MANUEL CL EJIDO PZA DE TOROS, 6 2 1 CHA	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001571876	14 03
14 03 09 00376688									
07 140060707748	0521	GOMEZ ORDOÑEZ FRANCISCO PAULA CL MEDIABARBA 83 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001572280	14 03
14 03 09 00463988									
10 14109545935	0111	SERRANO MERIDA ANTONIO AV NICETO ALCALA ZAMORA --LOCAL D- 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001572785	14 03
14 03 09 00504004									
07 140071035117	0521	MUÑOZ BURGUILLOS JUAN ANTONIO CL ALAMOS 77	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001573900	14 03
14 03 09 00671328									
07 141045494965	0611	FLOREA --- GEORGE UR ALVAREZ QUINTERO.LOS PIROPOS 3 1 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001575112	14 03
14 03 09 00824811									
07 181046345669	0611	SALHI --- HICHAM CL RONDA DE ANDALUCIA 105	14812	ALMEDINILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001576223	14 03
14 03 09 00970109									
07 141029570801	0611	PEREZ HIDALGO JORGE RD DEL VALLE 54 1 D	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001576324	14 03
14 03 09 00973543									
07 141016677376	0521	MEDINA CUENCA MARIA MONICA CL MOLINO 24 BJ A	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001576425	14 03
14 03 09 00973947									

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 080432554651	0521	RAMIREZ YEBENES ADOLFO							
14 03 09 01009818		AV SANTA TERESA 3	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001578445	14 03
10 14006277405	0111	LUCENA GARCIA ANTONIO							
14 03 09 01019619		CL RIO 72	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001578647	14 03
07 140077422060	0611	DIAZ OSUNA FCO JAVIER							
14 03 09 01020225		CL MAGISTRADO EGUILAZ, S/Nº 0 1 3	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001578748	14 03
07 140064481048	0521	VAZQUEZ MORENO SANTIAGO							
14 03 09 01020528		CL GENERAL SANJURJO 2 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001578849	14 03
07 140062667047	0111	MOYANO AGUILERA JOSE							
14 03 09 90006914		CL FRANCISCO ARIZA 5 1 3 0	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001578950	14 03
07 140060775446	0611	LIZANA GARI MANUEL							
14 03 95 00154592		CL FUENTE TOJAR 0 2 1 A	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001686054	14 03
07 080458746671	0611	AGUILERA AGUILERA BLAS							
14 03 04 00085246		CL FUENTE GRANDE 0	14812	ALMEDINILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001686357	14 03
07 140077634551	0521	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CARMEN							
14 03 04 00169112		CL ALCAIDE, 9	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001686458	14 03
07 141000121294	0521	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN							
14 03 05 00120134		CL SANTA INES 18 1	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001686761	14 03
07 170060857831	0611	ROPERO ARROYO MANUEL DE LA AS							
14 03 06 00203421		CL SAN JUAN 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001687367	14 03
07 141034269136	0611	JIMENEZ BARRENA SUSANA							
14 03 06 00312747		CL HUERTAS 33 1 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001687569	14 03
07 140059644687	0521	PINEDA VERA FRANCISCO							
14 03 06 00610316		CL JUEGO DE PELOTA 14 BJ DCH	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001687771	14 03
07 141012281559	0521	ABQARI FARID NOUR EDDINE							
14 03 07 00057847		CL EL PESO 46 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001688074	14 03
10 141087144662	0111	PORTO MORENO JOSE MARIA							
14 03 07 00101802		CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1º C	14920	AGULLAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001688175	14 03
07 140070484338	0521	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO JESUS							
14 03 08 00036959		RD SAN FRANCISCO 2 2º 2	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001688983	14 03
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO							
14 03 08 00170032		CL BARAHONA DE SOTO 14 2	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001689589	14 03
07 290057684859	0521	GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO							
14 03 08 00170032		CL BARAHONA DE SOTO 14 2	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001689690	14 03
07 141036217624	0611	HIDALGO AGUILERA DAVID							
14 03 08 00178621		CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 6	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001689892	14 03
07 140078178054	0521	ARIZA AGUILERA JOSE CARLOS							
14 03 08 00236316		CL BAENA, S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001690094	14 03
10 14108153074	0111	CAPEDEVILA LOPEZ SANTIAGO							
14 03 08 00413138		CL GUADIX 13 3 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001690805	14 03
07 301053821745	0611	EL KATMIRI --- MOHAMED							
14 03 08 00417784		CL CALVARIO 20	14812	ALMEDINILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001690906	14 03
10 14109214115	0111	LUQUE GARCIA FRANCISCA							
14 03 08 00489930		CL TORNEROS 2 1 B 1	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001691209	14 03
10 14109695677	0111	HERMANOS DE LOS REYE S CASTRO, S.L.							
14 03 08 00508522		CL GENIL 26	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001691310	14 03
07 141045355024	0611	RAUCESCU --- VALERICA							
14 03 08 00512663		CL PEDRO IZQUIERDO 14	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001691411	14 03
07 140076961110	0521	CRUZ SERRANO GUADALUPE MARIA							
14 03 08 00560355		CL SAN BLAS 21 2	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001691714	14 03
07 140066790456	0611	RODRIGUEZ CRUZ JOAQUIN							
14 03 08 00616636		CL CORDOBA 12 2 B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001692219	14 03
07 141035274296	0611	JIMENEZ ZAFRA JUAN JULIAN							
14 03 08 00616838		PZ MERCADO 72 BJ IND	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001692320	14 03
07 141006640304	0611	GUTIERREZ SANCHEZ LEONOR							
14 03 08 00657557		CL JOSE PEÑA Y AGUAYO 21 3 DCH	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001692825	14 03
10 14109818949	1211	SERRANO CAMACHO JOSE ANTONIO							
14 03 08 00676957		CL BEITEL 34	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001693027	14 03
07 140061596411	0521	CUADRA JIMENEZ MIGUEL							
14 03 08 00710707		CL LA MERINA, 5	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001693532	14 03
07 140070340757	0521	PIERNAGORDA CHICA MARIA CARMEN							
14 03 09 00006270		CL AGUSTIN VALVERDE 17 0	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001693936	14 03
07 141004142350	0611	GONZALEZ CAMPOS TAMARA							
14 03 09 00029411		CL ROLDAN 32	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001694138	14 03
07 141008883857	0521	SOLDADO REDONDO MARIA FRANCISCA							
14 03 09 00068514		AV JOSE SOLIS 31 2º B	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001694239	14 03
07 141027134481	0611	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIA							
14 03 09 00115192		CL CHACARRA 1 1 A	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001694845	14 03
07 170066120483	0521	ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA							
14 03 09 00133178		CL MALAGA 65	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001695148	14 03
10 14110318501	0111	CALZADO GARCIA ALBERTO							
14 03 09 00153184		CL DAMIAN PEREZ 3	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001695249	14 03
07 141029668205	0611	EL GHAZOUANI --- HANANE							
14 03 09 00153790		CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001695350	14 03
07 140070095429	0521	JIMENEZ LOZANO JULIAN							
14 03 09 00165211		AV NICETO ALCALA ZAMORA 4 B 1º IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001695754	14 03
10 14104538513	0111	FUNVICON, S.L. LABORAL							
14 03 09 00196836		PG PARQUE E.PRINCIPE FELIPE,MANZANA 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001696158	14 03
07 141003256317	0521	PEREZ LOPEZ FRANCISCA							
14 03 09 00281409		AV SANTA TERESA 1 3 4	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001696865	14 03
07 140061795461	0521	CHACON GONZALEZ MARIA DOLORES							
14 03 09 00284540		CL MADRE DE DIOS 13 A 2 D	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001697067	14 03
07 141011269224	0521	REYES DELGADO FRANCISCO MANUE							
14 03 09 00285247		CL SAN ANTONIO 5	14511	NAVAS DEL SELPILLAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001697168	14 03
07 140066372144	0521	MORENO MOSCOSO ANTONIO							
14 03 09 00290301		CL SAN FRANCISCO 29	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001697269	14 03
07 140072765151	0521	ESPEJO CABALLERO JOSEFA							
14 03 09 00290503		CL SAN FRANCISCO 29 3º B	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001697370	14 03
07 140061589034	0521	CAÑETE CARDENAS PEDRO JOSE							
14 03 09 00323138		CL GENERAL ALAMINOS 127 1	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001697875	14 03
07 141005156810	0521	ALVAREZ LUNA ANTONIO							
14 03 09 00382651		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS S/N 0	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	14 03	313 10 001698885	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 140050827892	0521 JUAREZ PORTILLO MANUEL	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001843678	14 03
14 03 09 00463887	CL APPO CORREOS 453	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001850954	14 03
10 14109654150	0111 VALVERDE FLORES FRANCISCO	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001869243	14 03
14 03 08 00580563	CL TORNEROS 2 2	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001922995	14 03
07 141026263404	0611 AGUIRERA AGUIRERA DAVID	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001929665	14 03
14 03 09 00840975	CL SAN JUAN 22	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001943308	14 03
07 141016601089	0521 RETAMOSA CORDON ANTONIO	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001944318	14 03
14 03 08 00242982	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001967859	14 03
07 140067740046	0521 RIVAS LUCENA JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 001969071	14 03
14 03 07 00299034	CL ONEIVA 14	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002028382	14 03
07 140069749057	0611 GALLEGO PEREZ RAFAEL	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002066071	14 03
14 03 09 00655362	CL LA CRUZ 3 2 IZQ	14880 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002146503	14 03
07 141041690949	0611 VAZQUEZ RIVERA IVAN	14911 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002195811	14 03
14 03 09 00659103	CL POETA RUIZ MADUENO 4 3 C	14960 RUTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002205511	14 03
07 141022831220	0521 FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002227840	14 03
14 03 10 00060659	CL JUAN BLAZQUEZ 58	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002354555	14 03
07 141023555686	0521 DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002356162	14 03
14 03 10 00086426	CL CABRILLANA 70	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 070080946244	0521 MONTES RODRIGUEZ SERGIO	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00247558	CL NUEVA, 24 BJ DCH	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 351006709771	0521 SANCHEZ GONZALEZ OCTAVIO JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00452470	CL JOSE A. MUÑOZ ROJAS (RES.LAS PALM 0 AT	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 141028531786	0611 ARIZA RAMOS GABRIEL	14880 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00980819	CL CARETE DE LAS TORRES 3	14911 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 141033676325	0611 SANCHEZ CORTES RAFAEL	14960 RUTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00476116	CL NAVAS 92	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 061009966526	0611 HAMDAD --- RAHAL	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 06 00356803	CL CERVANTES 46 1	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
10 14108781352	0111 FERNANDEZ DELGADO JUAN	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 07 00169395	CL LOS MARISTAS 5 B	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 141000883857	0521 SOLDADO REDONDO MARIA FRANCISCA	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00068514	AV JOSE SOLIS 31 2º B	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 141008490879	0521 ROPERO OJEDA MIGUEL ANGEL	14940 CABRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00477732	CL ROMERO MERCHAN 8 3º A	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
10 14103737453	0111 CARNERERO CRUZ GABRIEL	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 07 00204357	CL COLLADOS 13	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 140046611022	0521 MONTILLA BURGOS JUAN MANUEL	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00327279	CL SANTAELLA BL. 5 PTA.6-1 0	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 291016840614	0521 ORTEGA GARCIA GUSTAVO	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 08 00627548	CL LLANO DEL RINCON 15	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 140062989975	0521 CALVILLO CASTILLO JOSE	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00669712	CL LA ESTRELLA 4	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 140055685875	0521 GALEOTE PELAEZ JOSE ANTONIO	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 07 00158483	CL MATEO GAYA, 107	14850 BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 141024073022	0521 RODRIGUEZ GARCIA JUAN DIOS	14900 LUCENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00084880	CL RIO GUADIANA 13	14812 ALMEDINILLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
07 141023888722	0611 PEREZ SANCHEZ FRANCISCO JESUS	14500 PUENTE-GENIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
14 03 09 00779038	CL MAQUINA 7 1 2	14960 RUTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 002357980	14 03
10 14108361828	0111 MOLINA GULJO BELEN	14920 AGUILAR	DILIGENCIA DE SUSPENSION DE SUBASTA	14 03 821 10 001099206	14 03
14 03 07 00418262	CL ALMONAS 5	14900 LUCENA	DILIGENCIA DE SUSPENSION DE SUBASTA	14 03 821 10 002078603	14 03
07 140065292414	0521 GARRIDO MILLAN ANDRES	14900 LUCENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 000990870	14 03
14 03 02 00056492	CL PEREZ GALDOS 9-2º 0	14940 CABRA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 000668564	14 03
10 14101774821	0111 MUEBLES MICA, S.L.	14800 PRIEGO DE CORDOBA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 000902576	14 03
14 03 07 00602663	CT CORDOBA-MALAGA KM. 51 0	14500 PUENTE-GENIL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 000927737	14 03
07 141000902045	0521 BLANCAS CARVAJAL PEDRO JESUS	14857 NUEVA-CARTEYA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 001078590	14 03
14 03 04 00172849	CL LA VILLA 3 2	14857 NUEVA-CARTEYA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 001338975	14 03
07 141013606621	0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID	14900 LUCENA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 002009184	14 03
62 14 08 00046806	CL ANTONIO BULATE 25 BJ B	14800 PRIEGO DE CORDOBA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 002099285	14 03
07 080304729465	0611 ECÍJA MORENO DIEGO	14920 AGUILAR	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000803556	14 03
62 14 06 00001278	CL CIUDAD DE LUCENA 1 1 A	14920 AGUILAR	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000804465	14 03
07 141008633248	0111 SANCHEZ TIENDA FRANCISCO	14940 CABRA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000804768	14 03
62 14 09 00134133	CL DON PABLO 4	14900 LUCENA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000804869	14 03
10 14103811821	0111 LODERHOBBY, S.L.	14920 AGUILAR	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000805374	14 03
62 14 09 00103518	CL HERRERA 12	14850 BAENA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000805475	14 03
10 14107125076	0114 COF. NTRD. P. J. LA ORACION HUERTO Y Mª. STMA. VICTORIA	14500 PUENTE-GENIL	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000805778	14 03
62 14 10 00009878	CL LUNA 42	14857 NUEVA-CARTEYA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000805980	14 03
07 061009391192	0521 ETTAYAA --- ABDELWAHED	14900 LUCENA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 000806283	14 03
62 14 08 00047614	CL LOS FAROLES 1	14900 LUCENA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001796592	14 03
07 141013459000	0521 RODRIGUEZ BACA MARIA LOURDES	14900 LUCENA	COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 10 00006343	CL CADIZ 40				
10 14108603520	0111 LOPEZ RAMIREZ EDUARDO				
62 14 10 00003212	CL RIO 40 4				
10 14106298960	0111 HNOS. AVILES LUQUE, S.L.				
62 14 09 00054816	CL VERNEVIL SUR SEINE 59				
07 141042405214	0611 EL MASLOUHY --- ABDERRAHIM				
62 14 09 00118066	CL MIGUEL COSANO 3 1 1 A				
10 14007826371	0111 COBOS ZAFRA MANUEL				
62 14 09 00004090	UR MANUEL DE FALLA 2 2 A				
07 141022685518	0521 PLAZA MOLINA MARIA DOLORES				
62 14 09 00127968	CL FUENSANTA 8 A 2				
10 14110702861	0111 AVILES LUQUE RAFAEL				
62 14 09 00093717	CL ALCALDE JOSE M. LEON 31				
10 14109036077	0111 EXPOSITO VICO SUSANA VIRTUDES				
62 14 09 00049358	CL MONTORO 1 2º 2				
10 41121380758	0111 HORCAS DIAZ JORGE				
62 14 09 00107760	CL ALGECIRAS 7				
07 141019306884	0611 SANCHEZ RIVAS VANESSA				
62 14 09 00083815	CL GUINEA 11				
10 14106728184	1211 PEREZ GALISTEO MANUEL				
62 14 09 00086744	ZZ APARTADO DE CORREOS 100				
10 14108236839	0111 CONSTRUCCIONES LUCENTINAS PEÑA, S.L.				
62 14 09 00002373	CL COLLADOS 9 BJ				

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

07 140070483429	0521 VILLAR ROJAS MARIA CARMEN								
62 14 09 00144540	CL SAN FRANCISCO 17 0		14900	LUCENA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001796996	14 03		
07 140061091607	0521 JIMENEZ CARNERERO FRANCISCO PAULA								
62 14 09 00069970	CL COLLADOS 26 1º S		14900	LUCENA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001797808	14 03		
07 070047819734	0611 HENARES LOPEZ ANTONIO								
62 14 09 00089976	CL EL CARMEN 2		14950	LLANOS	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001798515	14 03		
10 14106853173	0613 PEDRAJAS LOZANO JESUS								
62 14 09 00062593	CL PEDRO CLAVEL 2 3 B		14800	PRIEGO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001799424	14 03		
10 14100045995	0111 HORMIGONES LOZANO,S.L.								
62 14 09 00020258	CL CORDOBA 17		14800	PRIEGO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001969879	14 03		
10 14100045995	0111 HORMIGONES LOZANO,S.L.								
62 14 09 00020258	CL CORDOBA 17		14800	PRIEGO	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001969980	14 03		
10 14102103005	0111 JOSE MANUEL PIERNAGORDA DECORACION,S.L.								
62 14 09 00112814	CL VIR. JOAQUIN DEL PINO 11 BJ IZQ		14850	BAENA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001983017	14 03		
10 14104526688	0111 FLORES HIDALGO PANADERIA,S.L.								
62 14 09 00113420	CM LAS FONTANILLAS, S/N. 0		14900	LUCENA	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 001985744	14 03		
07 231034440958	0521 CORTES ROMERO CONCEPCION								
62 14 09 00001363	CL GENIL Y LOS OLIVOS 20 2º DCH		14500	PUENTE-GENIL	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 000791129	14 03		
10 14107544301	0613 BAENA GAMA MANUEL								
62 14 09 00041072	CL MALAGA 10		14500	PUENTE-GENIL	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 000791735	14 03		
07 141019306884	0611 SANCHEZ RIVAS VANESSA								
62 14 09 00083815	CL GUINEA 11		14500	PUENTE-GENIL	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 000793149	14 03		
10 14106728184	1211 PEREZ GALISTEO MANUEL								
62 14 09 00086744	ZZ APARTADO DE CORREOS 100		14920	AGULLAR	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 000793351	14 03		
10 14103811821	0111 LODELHOBBY,S.L.								
62 14 09 00103518	CL HERRERA 12		14800	PRIEGO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 000794159	14 03		
10 14107441136	0111 REJON GIEB LUIS CARLOS								
62 14 08 00011238	CL AMADOR DE LOS RIOS 29 2º		14850	BAENA	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 001607646	14 03		
10 14106853173	0613 PEDRAJAS LOZANO JESUS								
62 14 09 00062593	CL PEDRO CLAVEL 2 3 B		14800	PRIEGO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 001610272	14 03		
10 14103811821	0111 LODELHOBBY,S.L.								
62 14 09 00103518	CL HERRERA 12		14800	PRIEGO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 001611989	14 03		
10 14106270971	0111 CORTES TRIGUERO SALUD								
62 14 09 00124433	AV SANTA TERESA 7		14900	LUCENA	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 001612700	14 03		
07 141022746041	0521 CORTES RAMIREZ FRANCISCO JAVIE								
62 14 09 00145146	CL MIGUEL HERNANDEZ 3		14800	PRIEGO	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 001613205	14 03		
07 141045366138	0611 IANCU --- IONEL								
14 05 09 000577023	CL ALONSO GARCIA 25		14850	BAENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05 351 10 001193677	14 03		

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 03 1 10 000002

LOCALIDAD
14900 LUCENA

TELEFONO FAX
957 0511000 957 0511393

URE DOMICILIO
14 03 CL SAN PEDRO 33

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 2.598/2010

Actas Liquidación y/o Infracción -1-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº. Córdoba. Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días

hábiles a contar desde la publicación en el Bole-tín Oficial de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Identificador	Período de	Nº de acta	sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	liquidación	Importe en €
142009008012903	14109169554	Ferrala 3	Estructuras y Encof.	Córdoba, S.L.	San Juan de la Cruz, nº 17-1º esc.	Local	pta.2 Córdoba	07/07 a 04/08 3.832,57
142009008026744	14103260335	Carroggio S.A.	Ediciones Rambla Catalunya, nº 38-4º	Barcelona	09 y 10/08	498,27		
I142009000077794	14103260335	Carroggio S.A.	Ediciones Rambla Catalunya, nº 38-4º	Barcelona	--	626,00		
142009008028865	14102374706	Servic. Empresariales de Trabajo Temporal, S.L.	Julio Pellicer, nº 43-1º-2	Córdoba	02/08	321,30		
142009008029067	14106752436	Estudio de Financiaciones Medina Azahara, S.L.	Escritor López de Cárdenas, nº 3	Córdoba	01 a 04/08	1.383,57		
I142009000084868	14106752436	Estudio de Financiaciones Medina Azahara, S.L.	Escritor López de Cárdenas, nº 3	Córdoba	--	626,00		
142009008030279	14110914645	Alvaro Rodríguez Morgado Copera, nº 2-B	Setefilla (Lora del Río)	Sevilla	10/09	106,14		
I142009000087801	14110914645	Alvaro Rodríguez Morgado Copera, nº 2-B	Setefilla (Lora del Río)	Sevilla	--	626,00		
142009008030481	141021361163	Rafael Blázquez Zamora Diego Fernández del Pozo, S.L.	Lucena	09 y 10/09	598,04			
I142009008030784	14107205710	Laumar Córdoba, S.L.	Dos Torres, nº 4	Córdoba	02 a 06/09	3.064,50		
142009008031794	14108791355	Opsacor, S.L.	José Cruz Conde, nº 24	Córdoba	12/07 a 07/08	4.776,16		
142010008001057	14107554809	Car Albur Grupo Inmobiliario, S.L.	Avda. Cervantes, nº 6-2º esc.	3 pta.D Córdoba	06 y 07/09	379,02		
142010008001158	080266909872	Antonio Espinar Avalos Callejón de la Joya, nº 22	Priego de Córdoba	07 a 10/08	1.253,36			
142010008003279	14107554809	Car Albur Grupo Inmobiliario, S.L.	Avda. Cervantes, nº 6-2º esc.	3 pta.D Córdoba	11/05 a 06/09	8.222,00		
82009009703521	08140553531	Compañía Rodríguez y Baranda, S.L.	Virgen de la Paloma, nº 40	Esplugues de Llobregat- Barcelona	// 11/06 a 02/07	2.374,87		
I82009005007812	08140553531	Compañía Rodríguez y Baranda, S.L.	Virgen de la Paloma, nº 40	Esplugues de Llobregat- Barcelona	// --	626,00		

Córdoba a 10 de marzo de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 2.599/2010

Resolución. A.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad So-

cial y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.-	Identificador	sujeto resp.-	Nombre/razón social.-	Domicilio.-	Localidad.-	Período de liquidación.-	Importe en €
142009008018963	14104406753	Ramos de Julián Joyeros, S.L.	Ctra. Palma Río Parque Joyero, nave 88 Km. 3,3	Córdoba	12/08 a 03/09	8.122,12	
142009008020074	141018557580	Dolores Mata Barea	Imprenta la Alborada P.I. Las Quemadas, p.259	Córdoba	01 a 03/09	897,06	
142009008020983	14104821227	Productos Hermanos Baena, S.L.	Avda. de las Lonjas (MERCACORDOBA) s/nº	Córdoba	02 a 12/2005	4.904,59	
142009008021589	14107479532	Jiménez R. Hidalgo, C.B.	El Olivar, nº 2	Almodóvar del Río	04 a 07/2009	2.064,30	

I142009000059913 14107479532 Jiménez R. Hidalgo, C.B. El Olivar, nº 2 Almodóvar del Río -- 626,00
 142009008021993 14107636853 Transportes Secilla de Andalucía, S.L. Platero Pedro Sánchez de Luque, nº 7 Córdoba 08/05 a 03/07 17.662,39
 142009008023209 14102480392 Agrupación de Estaciones de Servicio de Córdoba S.L. Ctra. De Circunvalación, s/nº Villanueva de Córdoba 04 y 05/2006 502,72
 142009008023714 14109222603 José Antonio Toribio Sánchez, S.L. Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 388 Alcolea (Córdoba) 07 a 12/2008 4.736,20
 142009008024825 140049406541 Juan José Pérez León Pasaje García Lorca, nº 3 Lucena 05 a 07/09 897,06
 142009008028764 080261688343 Catalina Junco Jurado Alta, nº 68 Villa del Río 04 a 06/09 897,06

Córdoba, 9 de marzo de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÓRDOBA, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 2.600/2010

Resolución Acta Infracción E.Y E.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-llano, s/nº, 2º planta. Córdoba.

Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar Recurso de Alzada desde la fecha siguiente a esta publicación, en el plazo de UN MES ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, por el órgano competente Subdelegado del Gobierno en Córdoba, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº de acta.-Identificador sujeto resp.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Materia.- Importe en €

I142009000032732; B-14745822; Brillolimp Servicios Integrales, S.L.; Imprenta la Alborada, parc. 114P.I. LAS QUEMADAS; Córdoba; Normas de Empleo y Extranjeros; 60,00

Córdoba a 10 de marzo de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 2.601/2010

Resolución Acta Infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-llano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº de acta.-Identificador sujeto resp.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Materia.- Importe en €

I142009000065670 14106360800 Mut Hostelería, S.L. Plaza de Colón, nº 17 Córdoba Normas de Seguridad Social 626,00
 I142009000066276 14107060412 Babu Café, S.L. Avda. Gran Capitán, nº 46 Córdoba Normas de Seguridad Social 1.252,00
 I142009000068704 14109869772 Aumente Arquitectos, S.L. Nogal, nº 11 Córdoba Normas de Seguridad Social 626,00
 I142009000071229 14102687429 Curvados del Sur, S.L. Ctra. Madrid-Cádiz, km. 357 Montoro Normas de Seguridad Social 1.252,00
 I142009000071229 14102687429 Curvados del Sur, S.L. Ctra. Madrid-Cádiz, km. 357 Montoro Normas de Seguridad Social 12.502,00
 I142009000072138 14103364106 Clisecor, S.L. Diego Serrano, nº 4 Córdoba Normas de Seguridad Social 626,00
 I142009000074764 14100136329 Bartolomé Castro Ferrer Fuensanta, nº 32º Villa del Río Normas de Obstrucción 626,00
 I142009000088710 14110737419 Ramona Motiño Jiménez Musico Zir-yab, nº 21 Córdoba Normas de Seguridad Social 626,00

Córdoba a 8 de marzo de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 2.602/2010

ASUNTO: Actas de Liquidación y/o infracción de otras provincias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valle-llano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de no estar conforme con los períodos y bases de cotización recogidas en el acta o con la procedencia de la liquidación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SO-

CIAL, en Avda. Conde de Valvellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº de acta.- Identificador sujeto resp.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Período de liquidación.- Importe en €

L-970019 4/09; --;HONOS FORMACIÓN, S.L.; Avda. de los Molinos, 10-bj; Córdoba; sin determinar; 190,45

I-5000445/09; --;HONOS FORMACIÓN, S.L.; Avda. de los Molinos, 10-bj; Córdoba; sin determinar; 6.251,00

Córdoba, 10 de marzo de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÓRDOBA, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Córdoba.**

Núm. 2.609/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación programa temporal de prot. Desempleo, a Don José Manuel Sanchez Jimenez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/Sagunto,11-1º-I , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Córdoba**

Núm. 2.610/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a Don Youssef Zeaaraoui, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Machaquito,10-1º E , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.611/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación prog. Temporal prot.por desempleo, a Don Javier Cordoba Parra, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/Córdoba,30- Bj- A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.612/2010

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa ANA ISABEL CRUZ MELLADO con domicilio en CÓRDOBA, calle ALCAIDE ALAMEDA DEL OBISPO, PAR 63, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. ANTONIO RUEDA TORRES, con D.N.I. nº

30511586 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "AUSENTE", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba a 4 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.613/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Don Pedro Galisteo Arrebola, con domicilio en Baena (Córdoba) calle AV. Castro del Rio,64-2-8º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.614/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal de prot. Desempleo, a Don Fco. José Orive Tabares, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/cantaor Cayetano Muriel,4-Bj-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.615/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa renta activa, a Doña Aurea Trigo Gutierrez, con domicilio en Santaella (Córdoba) calle C/ Orienta,6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.616/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Doña Sonia Antequera Salazar, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ lib. Hidalgo y Costilla ptal. 14-3ª-1º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.617/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial prestación desempleo, a Doña Laura Orive Lopez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Jiménez Amigo,9 ESC. D-1º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.618/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Don José M. Ruiz García, con domicilio en La Rambla (Córdoba) calle C/Pedro Salinas ,2 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.619/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Doña Isabel García Llamas, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Escritor Jiménez Lora,49 ESC. 2-1º A , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.620/2010

ROGELIO BORREGO MARTÍNEZ, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento de documentación a Dña. INMACULADA BENITEZ RODRÍ-

GUEZ , con D.N.I./N.I.E.: 30.437.119, con domicilio en CÓRDOBA calle María la Judía, 10 PH-3-3 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "DESCONOCIDO", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 4 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.621/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Doña Lidia Mª Romero Tellez, con domicilio en Palma del Rio (Córdoba) calle C/ Uruguay,9 esc. 2-1º , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.622/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Doña Josefa Muñoz García, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Lib. J.G.Artigas nº 5 -5ª-1º - 3 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del

S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.623/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial subsidio desempleo, a Doña Ana M^a Cabello Naises, con domicilio en C/ Periodista Córdoba (Córdoba) calle C/ Periodista Baldomero Muñoz, 1-2º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.624/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa renta activa, a Don Ant^o Jesús Carrillo Carrillo, con domicilio en Palma del Río (Córdoba) calle Antonio Cano Bejarano Zacarizo, 17-1º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.625/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Don Francisco M. Nuñez Navas, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Sierra de Guadarrama, 13-ESC. 3-3º C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.626/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial subsidio desempleo, a Doña M^a Araceli Rodríguez Pérez, con domicilio en Luceña (Córdoba) calle Av. Blas Infante, 5-BJ, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.627/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación programa temporal de prot. Desempleo, a Don Manuel Hurtado del Pino, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/ Sierra Morena, 28-2º F, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.628/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prórroga subsidio desem-

pleo, a Doña M^a José Baena Solaz, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle Miguel Romero,17-1º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.629/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de programa temporal de protección por desempleo, a Don José M^a Lopez Rojas, con domicilio en (Córdoba) calle Majaneque (Cordoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.630/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación al programa temporal de protección, a Don/Doña Ilie Lepsa, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Compositor Ramon Medina,15-1º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don/Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.631/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal prot. Desempleo, a Don Daniel Lorenzo Herrera, con domicilio en El Higuero (Córdoba) calle C/ De las Camelias,14 -C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.632/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial subsidio por desempleo, a Don Antº Joaquin Gutierrez Prieto, con domicilio en El Vacar (Córdoba) calle C/ Solana del Sacristan,C/ Sevilla,2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.633/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación desempleo, a Don Antonio Marin Campos, con domicilio en Pozoblanco (Córdoba) calle PP/ de la Herradura,15-A-3ºC , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

co de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.634/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa renta activa, a Doña Rafaela Crespín Romero, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Arcos de la Frontera, 20 Esc. 2-1º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.635/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial prestación desempleo, a Doña Antonia García Calero, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Lib. Juan Rafael Mora, 16 ESC. 25-2º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.636/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunica-

ción de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a Don Fco. José de la Cruz Martín, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Previsión, 9-1º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.637/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Incorporación programa temporal de prot. Desempleo, a Don Alexander Cardenas Restrepo, con domicilio en La Carlota (Córdoba) calle P.J. Antonia Crespo, 2-2º-I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.638/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a Doña Marian Mitrica, con domicilio en Rute (Córdoba) calle C/ Duquesa, 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Doña, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del

S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.639/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación al programa temporal de protección, a Don Fco. José Barba Cordobes, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Lib. Carrera y O'Higgins, 9 ptal.3-2º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Don, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.—El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez

Núm. 2.640/2010

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 5-03-2008 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D. MAME DIARRA BOUSSO GUAYE E-1641806 con domicilio en C/GUSTAVO ADOLFO BECQUER NUMERO 19-14200-PEÑARROYA-PUEBLONUEVO-(CORDOBA) en relación al expediente 06/1735 Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 22-06-2009 en las siguientes condiciones:

- Importe Principal: 8158,03 Euros
- Importe del recargo: 1631,61 Euros
- Importe Intereses: 610,09 Euros
- Importe total a abonar: 10.399,73 Euros
- Nº de vtos: 36
- Fecha del primer vto: 01/03/2010
- Cuantía mensual a abonar: 288,88 Euros
- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114E01641806 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso,

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

CÓRDOBA, a 9 de marzo de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, ROGELIO BORREGO MARTINEZ.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial Córdoba

Núm. 2.597/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" de fecha 05/01/2010 en materia de Protección de los Vinos de Andalucía expediente núm. CO/0417/09, incoado a Cooperativa Vitivinícola Local, S.C.A.

Nombre y apellidos / razón social: Cooperativa Vitivinícola SCA.
N.I.F./C.I.F.: F - 14015036

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0417/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 05/01/2010

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás De Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba 26 de Febrero de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial Córdoba

Núm. 1.627/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSION. (EXPEDIENTE AT 151/09, Libex: 1077)

ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Endesa Distribuciones Eléctrica S.L.U. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión desde centro de seccionamiento hasta Subestación "Gran Capitán" en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribuciones Eléctrica S.L.U para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica de doble circuito:

Origen: Centro de seccionamiento en C/ Islas Sisargas, s/n

Final: Subestación "Gran Capitán" y línea existente.

Tipo: Subterránea y aérea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,334 (0,091 aéreos) en doble circuito y 0,169 en simple circuito, hasta subestación.

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de

obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 10 de febrero de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 1.628/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN . (EXPEDIENTE AT 152/08)

ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Matas – Ravé Promociones y Construcciones S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea media tensión y centro de transformación de 630 kVA, 20/04 kV en edificio de viviendas en C/ Santa Inés, 10-12 en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico.

Tercero: En fecha 17 de noviembre de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 4 de diciembre de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: CD 3898 "Duque Victoria"

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,110

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Santa Inés , 10-12

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artí-

culo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 10 de febrero de 2010.

La Directora General de Industria, Energía y Minas.

(P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005)

La Delegada Provincial. Fdo. María Sol Calzado García.

Núm. 1.665/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN . (EXPEDIENTE AT 113/08)

ANTECEDENTES:

Primero: D. Felipe Fernández de la Rosa y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea de alta tensión de 25 kV y centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA, situado en el "Camino Viejo de Priego" del término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000 , de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997 , de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 17 de septiembre de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 23 de diciembre de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de

Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE :

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A535000 Línea Priego –Carcabuey

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,200

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 6 parcela 287 en paraje "Camino Viejo de Priego"

Término municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 100

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba 4 de febrero de 2010.

La Directora General de Industria, Energía y Minas.

(P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005)

La Delegada Provincial. Fdo.: María Sol Calzado García.

Núm. 1.666/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN . (EXPEDIENTE AT 152/09, Libex: 1078)

ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Endesa Distribuciones Eléctrica S.L.U. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de seccionamiento compartido y nueva línea subterránea de media tensión para suministro a depósitos de CLH en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribuciones Eléctrica S.L.U para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A5075502X, línea 20 kV CAMPSA de Subestación Casillas.

Final: Línea subterránea existente.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,114 en doble circuito y 0,037 en simple circuito

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: CP-274, PK:0,200

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Interior

Características: Celdas de entrada, salida y celda de interruptor pasante compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 11 de febrero de 2010.

La Directora General de Industria, Energía y Minas.

(P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005)

La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 2.132/2010

RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE CONDUCTOR EN LA LÍNEA AÉREA A 66KV SIC "KOIPE-VILLA DEL RÍO", EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN Y CÓRDOBA. N/Expte.: E-MP.05106

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de julio de 2005, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), solicitó en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de instalación de cambio de conductor en la línea aérea a 66 kV S/C "Koipe-Villa Del Río", en las provincias de Jaén y Córdoba.

Asimismo, aportan los boletines de revisión periódica de la instalación actual.

Segundo.- De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA nº 210 de 27 de octubre de 2005, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 237 de 13 de octubre de 2005 y BOP de Córdoba nº 25 de 13 de febrero de 2007.

Tercero.- De acuerdo con los artículos 127 y 131 del RD 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las instalaciones:

- Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.
- Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- Excmo. Ayuntamiento de Lopera.
- Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo.
- Excmo. Ayuntamiento de Arjona.
- Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla.
- Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).
- Red Eléctrica Española.
- Telefónica de España, S.A.
- Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros fue aceptada la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solicitud de informe y condicionado.

Cuarto.- Consta en el expediente informe favorable a la actuación proyectada de las Delegaciones Provinciales de Córdoba y

Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, ambas Delegaciones informan que durante el periodo de información pública, no se han recibido alegaciones en el plazo reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa, de acuerdo con la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.- La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero.- Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución de cambio de conductor en la línea aérea a 66 kV "Koipe-Villa Del Río", que discurre por las provincias de Córdoba y Jaén, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo nº 33 (Entronque Subestación de "Koipe").

Final: Apoyo nº 129.

Longitud total: 25.680 m. (20.056 m. en Jaén; 5.629 m en Córdoba).

Número de Apoyos modificados: 104.

Términos municipales afectados (Jaén): Andujar, Arjonilla, Marmolejo, Arjona y Lopera. Término municipal afectado (Córdoba): Villa del Río.

Tipo: Aérea Simple circuito.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: D-180.

Diámetro total del cable: 17,75 mm.

Sección total del cable: 188,1 mm²

Cable de tierra AC-50

Sección del cable de tierra 49,40 mm²

Diámetro: 9,0 mm.

Apoyos: Metálicos Galvanizados de celosía.

Aisladores: Vidrio templado.

Tipo: U-70 BS.

Segundo.- Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en servicio será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén y Córdoba, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de los correspondientes actos de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 18 de octubre de 2007.

El Director General de Industria, Energía Y Minas.

Fdo.: Jesús Nieto González.

Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial Córdoba

Núm. 2.272/2010

EXPEDIENTE: VP/03481/2009

Don Francisco Pérez Hermoso y Doña M^a Luisa Herrerías Carmona, con domicilio en C/ Santiago, 20, 14730 - Posadas (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaría siguiente:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Posadas

Vía pecuaría: "Cañada Real Soriana"

Superficie: 1,61 m²

Con destino a: proporcionar suministro eléctrico al cortijo Buenavista (polígono 12, parcela 18)

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA durante un plazo de Veinte Días, a contar desde la finalización del Mes de exposición e información pública.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2010.

El Delegado Provincial.

Fdo.: Luis Rey Yébenes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.023/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a tres, en el Departamento de Multas Plaza San José, nº 1, a efectos de practicar la notifi-

cación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento

del plazo.

Aguilar de la Frontera a 21 de marzo de 2010.- El Alcalde,
Francisco Paniagua Molina.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO
 Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS
 Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 5303

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
.	A06071690	GALINDO FARMACIA SA	1535/2009	Resolución
8373DRV	B14376263	ELECTROZOÑAR, S.L.	3310/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	B14418800	DIALUC S.L.	3138/2009	Incoación Expediente
.	B14675243	PRIPAL SL	2945/2009	Incoación Expediente
7806BWL	B14694202	COCEPLAN SL	3543/2009	Actuaciones Previas
.	B14830194	CONSTRUCCIONES MEDINA HUMANES SL	3122/2009	Incoación Expediente
.	B23457385	TRABOLMASA SLL	3152/2009	Incoación Expediente
.	B81794323	PEÑA PONCE DE LEON SL	2974/2009	Incoación Expediente
.	B81794323	PEÑA PONCE DE LEON SL	2976/2009	Incoación Expediente
.	B97392864	XIMELEN SL	3059/2009	Incoación Expediente
.	X1151473R	HAMMAD MOHAMED	3137/2009	Incoación Expediente
SE2888DC	X1151473R	HAMMAD MOHAMED	3545/2009	Actuaciones Previas
BI3314CJ	X2089679Z	LAAOUISSI MOHAMMED	3279/2009	Actuaciones Previas
.	X2466458F	ZANNOUTI RACHID	1607/2009	Resolución
.	X2640931W	EL KHARAZ HAMID	2372/2009	Resolución
.	X3697903D	SAQUI ABDELLAH	1603/2009	Resolución
.	X3982439N	BELKAICH ABDERRAHIM	214/2010	Incoación Expediente
6592GGN	X4017072F	ARNAIZ NEREY YUSNEIL ALEXIS	2903/2009	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
8611DGN	X4231112D	ARBAI LAHCEN	3287/2009	Sin Alegaciones
.	X5141129P	JOITA BITUNA	1422/2009	Resolución
GR4240AG	X5444745R	SARR MAMADOU	3539/2009	Actuaciones Previas
CO3744AD	X5648164P	REDOUANE HAMDIA	3334/2009	Actuaciones Previas
.	X6844700S	NOUREDDINE EL HABIB	3150/2009	Incoación Expediente
SE8036DD	X7572504F	CHAHBOUNIA TARIK	3531/2009	Actuaciones Previas
SE8036DD	X7572504F	CHAHBOUNIA TARIK	3542/2009	Actuaciones Previas
SE8036DD	X7572504F	CHAHBOUNIA TARIK	3544/2009	Actuaciones Previas
.	X9896146M	MATEI MARCEL	1526/2009	Resolución
.	1478169M	BASSAVE GONZALEZ ABREU MARIA DOLORES	2975/2009	Incoación Expediente
.	15450848T	CANO GOMEZ MARIA TERESA	3062/2009	Incoación Expediente
.	15450848T	CANO GOMEZ MARIA TERESA	2421/2009	Resolución
5439FGD	15450906N	FLORES PINO FRANCISCO JAVIER	3517/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO9364AN	15454250K	CASADO DEL VALLE ROCIO	2763/2009	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
.	16261084S	SANCHEZ SAN MIGUEL MARIA YOLANDA	2845/2009	Incoación Expediente
.	17197851S	GALAN MURILLO MARIA LUISA	3131/2009	Incoación Expediente
9207BMD	1818578Z	MONTALVO CARCELEN JUAN MANUEL	3403/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	21449770Q	RUIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	3155/2009	Incoación Expediente
.	24197321X	VARO LEON FRANCISCO	3017/2009	Incoación Expediente
.	25699030A	PEREZ AGUILERA MARIA DANAE	3168/2009	Incoación Expediente
.	25752250R	ARIAS ASENSI MIGUEL	1557/2009	Resolución
.	25971373A	CARRILLO ORTEGA ANTONIO JOSE	3018/2009	Incoación Expediente
.	26031064D	GOMEZ PATRANA BOYANO MIGUEL ANGEL	3020/2009	Incoación Expediente
2701CRW	26969907S	LARA CABALLERO JUAN CARLOS	3512/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
9345CLX	26969907S	LARA CABALLERO JUAN CARLOS	3540/2009	Actuaciones Previas
2477CZG	26975964T	PULIDO CABALLERO MANUEL	3408/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	26976890Y	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS	3002/2009	Incoación Expediente
.	26976890Y	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS	2417/2009	Resolución
5690CVC	26976890Y	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS	3366/2009	Actuaciones Previas
5690CVC	26976890Y	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS	3291/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
5690CVC	26976890Y	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS	3492/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
6035FMB	26977979Z	MORENO PEREZ MARIA DOLORES	3523/2009	Actuaciones Previas

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
.	27844350K	ROMERO ARAGON VICENTE	3148/2009	Incoación Expediente
.	28590814C	COTAN BENITEZ RAFAEL	3057/2009	Incoación Expediente
.	28662554T	ROLDAN PEREZ ANGEL	2972/2009	Incoación Expediente
.	28662554T	ROLDAN PEREZ ANGEL	3050/2009	Incoación Expediente
.	29024744D	MOYANO LLOPIS ARANZAZU	1613/2009	Resolución
.	29974123V	URBANEJA DIEGUEZ JOSE	1533/2009	Resolución
5158FVL	29998522J	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	3216/2009	Actuaciones Previas
.	30060913M	MARTINEZ SANZ JOSE	3149/2009	Incoación Expediente
8688CPJ	30206301X	OLMO CARMONA MARIA DE LUNA	1719/2009	Sin Alegaciones
CO0918AM	30417892R	CUENCA GARCIA ENRIQUE	3313/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	30424493R	CAMPAÑA VAZQUEZ MANUEL	3121/2009	Incoación Expediente
.	30424493R	CAMPAÑA VAZQUEZ MANUEL	2439/2009	Resolución
.	30430677K	TOSCANO CRIADO FRANCISCO	3031/2009	Incoación Expediente
GI2121BP	30432273F	OSUNA RUIZ PEDRO	3605/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	30440134W	RAMOS MANTAS MANUEL	1567/2009	Resolución
CO1120T	30457077V	URBANO SOTO MANUEL	3209/2009	Actuaciones Previas
.	30495694V	RODRIGUEZ MURIEL LUIS	2411/2009	Resolución
5905GHL	30503730A	RUZ MORENO MARIA DOLORES	3600/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	30510642S	GOMEZ CERESO MIGUEL	3014/2009	Incoación Expediente
CO4294AT	30514335M	ROJAS LOPEZ ELENA	3219/2009	Actuaciones Previas
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2941/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2943/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2944/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2946/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2947/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2948/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2950/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2962/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2963/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2964/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2979/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2981/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2982/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2983/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2985/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2988/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2990/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2998/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3003/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3004/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3006/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3007/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3008/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3010/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3024/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3025/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3029/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3032/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3035/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3036/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3046/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3060/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3076/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3077/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3078/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3079/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3080/2009	Incoación Expediente

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3081/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3082/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3083/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3084/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3085/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3086/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3087/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3088/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2412/2009	Resolución
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2413/2009	Resolución
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2422/2009	Resolución
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2423/2009	Resolución
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2424/2009	Resolución
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2425/2009	Resolución
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2236/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3158/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3159/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3161/2009	Incoación Expediente
.	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3162/2009	Incoación Expediente
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2919/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2920/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	2937/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3360/2009	Actuaciones Previas
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3299/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3300/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3307/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3316/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3319/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3413/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3415/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3421/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3472/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3482/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8788DKB	30514336Y	ROJAS LOPEZ ANTONIA	3509/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
9601DWR	30546980J	AVILES LUQUE RAFAEL	3301/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO9124AH	30760271W	ALBERCA CARMONA ANTONIO	2761/2009	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
.	30763495Y	MOLINA PANIAGUA DOLORES	1424/2009	Resolución
.	30763495Y	MOLINA PANIAGUA DOLORES	1568/2009	Resolución
.	30763495Y	MOLINA PANIAGUA DOLORES	3147/2009	Incoación Expediente
.	30763495Y	MOLINA PANIAGUA DOLORES	3153/2009	Incoación Expediente
.	30790663B	GALLARDO MIRAS JUAN CARLOS	3051/2009	Incoación Expediente
CO2087AY	30791671F	LUQUE CARRETERO JOSE MANUEL	3370/2009	Actuaciones Previas
2844BFG	30798737N	JIMENEZ FERNANDEZ RAFAEL ANTONIO	3576/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	30806027B	MUÑOZ CASTILLA RAFAEL	3016/2009	Incoación Expediente
7139DMB	30809145R	MOYA COSANO M JESUS	2613/2009	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
5630GBC	30819076L	MONTERO BUENO ESTEFANIA	2530/2009	1ª Denuncia obs. -Zona Azul
.	30820275E	POLONIO GONZALEZ ROSARIO	2379/2009	Resolución
.	30826300K	VALLE SANCHEZ MARIA TERESA	3133/2009	Incoación Expediente
CO6412AH	30833799E	CASTRO PARREÑO MARIA CARMEN	3335/2009	Actuaciones Previas
CO2519AP	30943245B	MORALES PINO ANTONIO	3547/2009	Sin Alegaciones
6083GCV	30959822M	SALES TOSCANO RAFAEL	2926/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
6083GCV	30959822M	SALES TOSCANO RAFAEL	3490/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8745FZY	31721911N	PAVON IBAÑEZ JULIO ANDRES	1016/2009	Sin Alegaciones
.	34001730W	GUIJARRO GARCIA DOMINGA	3145/2009	Incoación Expediente
.	34001730W	GUIJARRO GARCIA DOMINGA	3174/2009	Incoación Expediente
.	34015304Y	OSUNA MONTES RAFAEL	3120/2009	Incoación Expediente
8762FHC	34016966N	MUÑOZ DOBLAS PABLO	2328/2009	Sin Alegaciones -Zona Azul-
5758DYL	34018076H	UÑON TORO JULIO	3271/2009	Actuaciones Previas
8985CPD	34022305S	PONFERRADA JIMENEZ DOLORES	3327/2009	Actuaciones Previas
CO9165Z	38434974L	ARJONA CABEZAS CARMEN	3200/2009	Actuaciones Previas
.	38480561C	ZURERA CARMONA JUAN JOSE	1604/2009	Resolución
3373DDC	38510342Q	LINARES VARGAS ROSARIO	3585/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	39163281P	PACHECO MORENO ANTONIO	237/2010	Incoación Expediente
.	44364751M	ESPINAR MARIN HUGO	2436/2009	Resolución
.	44372342Y	DE LA RUBIA GIRALDO ALEJANDRO	2966/2009	Alegaciones Deses. (Modelo A) RD 1398/1993
.	45243366C	PEREZ FERRER JOAQUIN	3141/2009	Incoación Expediente
9563DWH	45273365G	FERNANDEZ ESPONA MONSERRAT	3407/2009	Actuaciones Previas
.	45465459W	GIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	3056/2009	Incoación Expediente
.	45743439G	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL	2389/2009	Resolución
.	46124867T	MEJIAS CABEZAS MANUEL	3037/2009	Incoación Expediente
.	46124867T	MEJIAS CABEZAS MANUEL	3090/2009	Incoación Expediente
CO5138AP	46124867T	MEJIAS CABEZAS MANUEL	3180/2009	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
.	46616633A	ZURERA LEON MARIA JOSEFA	215/2010	Incoación Expediente
7601FPW	48494397R	CAMPOS FERNANDEZ PILAR	3281/2009	Actuaciones Previas
5872BTC	48869383H	ROMERO LUCENA CANDIDA	3394/2009	Actuaciones Previas
.	48871605D	PAVON CRUZ ANTONIO JOSE	2370/2009	Resolución
.	48871605D	PAVON CRUZ ANTONIO JOSE	2377/2009	Resolución
.	48873852W	ZURERA FERNANDEZ FRANCISCO	2381/2009	Resolución
CO4827AS	50600348A	TOSCANO ESPADA FRANCISCO DAVID	2905/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO4827AS	50600348A	TOSCANO ESPADA FRANCISCO DAVID	2916/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO4827AS	50600348A	TOSCANO ESPADA FRANCISCO DAVID	3425/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
.	50603840E	RODRIGUEZ PULIDO JORGE	2994/2009	Incoación Expediente
.	50604038J	MORENO VALLE JUAN LUIS	2414/2009	Resolución
.	50604992R	GARRIDO MORENTE M. NAZARET	2953/2009	Incoación Expediente
.	50605053Q	BAREA PEREZ MARIA DEL CARMEN	3098/2009	Incoación Expediente
CO5461Z	50606775J	JIMENEZ URBANO JOSE MANUEL	2767/2009	Sin Alegaciones
.	50609203A	GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS	2949/2009	Incoación Expediente
.	50609203A	GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS	3005/2009	Incoación Expediente
.	50609203A	GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS	3026/2009	Incoación Expediente
.	50609203A	GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS	2376/2009	Resolución
6205FHV	50610336D	POLONIO RAYA MARIA DE LAS MERCEDES	3522/2009	Actuaciones Previas
C4271BMP	50610535R	PANIAGUA CAÑADILLAS RAFAEL	2356/2009	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
C4271BMP	50610535R	PANIAGUA CAÑADILLAS RAFAEL	2357/2009	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
.	50612345V	ORTIZ CARRASCO ANA BELEN	2416/2009	Resolución
8155DZS	50613473H	MARTIN LUCENA MANUEL	3390/2009	Actuaciones Previas
.	50613642A	ROMERO ROMERO CORAL	2973/2009	Incoación Expediente
CO8688AX	50614277V	ZURERA JIMENEZ RAFAELA	3396/2009	Actuaciones Previas

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
.	52350096A	ROBLES LUQUE JESUS	3151/2009	Incoación Expediente
.	52350096A	ROBLES LUQUE JESUS	3164/2009	Incoación Expediente
9362CXT	52350257A	ESPADA GALISTEO FRANCISCO	3388/2009	Actuaciones Previas
.	52350604M	ARAGON MORENO MARIA DEL CARMEN	3053/2009	Incoación Expediente
1475DLK	52350888J	EXPOSITO EXPOSITO MIGUEL	3602/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
.	52351515L	PAREDES CEREZO ENRIQUE GABRIEL	2687/2009	Resolución
0614BBW	52353505P	MALDONADO GARCIA MIGUEL	3330/2009	Actuaciones Previas
1011FDD	52353808N	VALLE PANIAGUA MIGUEL	3436/2009	Actuaciones Previas
.	5238909S	AVILA ANASTASIO VICENTE	1431/2009	Resolución
.	52485300J	MOLINA GARCIA RAFAEL	3134/2009	Incoación Expediente
J2144Z	52485549D	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	3447/2009	Actuaciones Previas
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2940/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2956/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2986/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2997/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2999/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3027/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3030/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3033/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3040/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3041/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3043/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3063/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3067/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3069/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3074/2009	Incoación Expediente
.	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3075/2009	Incoación Expediente
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3477/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3498/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	3513/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
.	637347V	GUIJO OLMOS FRANCISCO	1496/2009	Resolución
.	75408380M	DIAZ DOMINGUEZ JOSE	2995/2009	Alegaciones Deses. (Modelo A) RD 1398/1993
.	75412336M	RUIZ GARCIA FRANCISCO BORJA	2967/2009	Incoación Expediente
SE4324DK	75412336M	RUIZ GARCIA FRANCISCO BORJA	3586/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
.	75602845M	GARRIDO VARO MANUEL	2392/2009	Resolución
CO3357AP	75631069P	ALMAGRO ESPINO JOSE	2915/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
CO4861S	75651146Y	ROMERO GARCIA FRANCISCO MANUEL	2493/2009	1ª Denuncia OBTACULIZACIÓN
CO4861S	75651146Y	ROMERO GARCIA FRANCISCO MANUEL	3344/2009	Actuaciones Previas
CO1067AG	75691082Z	SANCHEZ MADRID ISABEL	3587/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
.	77139541W	KHATTABI ZUIDYA NOURA	2993/2009	Incoación Expediente
.	79222031A	PIZARRO RIOS CONCEPCION	2682/2009	Resolución
5263BTR	80111494X	GARRIDO URBANO MANUEL	3289/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
2443FYF	80116970N	RABADAN CORONA VICENTE	3222/2009	Actuaciones Previas
.	80125954A	ARJONA PEDROSA FRANCISCO JOSE	2420/2009	Resolución
.	80126022W	JIMENEZ GARCIA RAFAELA	3039/2009	Incoación Expediente
.	80126022W	JIMENEZ GARCIA RAFAELA	3142/2009	Incoación Expediente
0025CGK	80126022W	JIMENEZ GARCIA RAFAELA	3464/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
8158FGJ	80126070G	FLORES TENDERO FRANCISCO JAVIER	3471/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
8158FGJ	80126070G	FLORES TENDERO FRANCISCO JAVIER	3496/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul
8158FGJ	80126070G	FLORES TENDERO FRANCISCO JAVIER	3500/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
8158FGJ	80126070G	FLORES TENDERO FRANCISCO JAVIER	3514/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
3922DSB	80126601Y	PRIETO JIMENEZ MANUEL	3269/2009	Actuaciones Previas
2827BCZ	80128685C	DIAZ MONTES FRANCISCO	3520/2009	Actuaciones Previas
3831CFY	80136047E	VELASCO PORTERO MIGUEL	3593/2009	Actuaciones Previas - Zona Azul-
0373CCH	80140341S	JIMENEZ PULIDO FRANCISCO	3391/2009	Actuaciones Previas
.	80140408J	GAMITO BOZA ROSA ESTRELLA	2378/2009	Resolución
6401GCD	80142202J	GAMA REINA RAFAEL	42/2010	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
1602CSK	80142227S	BARRANCO MIRELLES JOSE	3532/2009	Actuaciones Previas

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.054/2010

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, en fecha 12 de marzo de 2010, el expediente de contratación de las obras de conservación, consolidación y puesta en valor de los restos exhumados en el yacimiento arqueológico de Torreparedones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE BAENA
- b) Dependencia que tramita el expediente: CONTRATACION
- c) Número de expediente: OBRAS-03/2010

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: conservación, consolidación y puesta en valor de los restos exhumados en el yacimiento arqueológico de Torreparedones .

- b) Lugar de ejecución: YACIMIENTO TORREPAREDONES
- c) Plazo de ejecución: SEIS MESES

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento ABIERTO.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 205.546,00 euros IVA excluido

5.- Garantía provisional: 6.166,38 euros.**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
- b) Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
- c) Localidad y código postal: BAENA (14850)
- d) Teléfono: 957 665118
- e) Telefax: 957671108
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: CINCO DIAS ANTERIORES A LA FINALIZACION DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: GRUPO K): ESPECIALES
- Subgrupos : 7 Restauración de inmuebles histórico –artísticos.
- Categoría: c)

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 DIAS NATURALES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Baena
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- 3. Localidad y código postal: Baena-14850-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: DOS MESES.

e) Admisión de variantes o mejoras: No procede.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Baena
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- c) Localidad: Baena

d) Fecha: DECIMO DIA HABIL A CONTAR DEL SIGUIENTE A LA FINALIZACION DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, (si este fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil).

e) Hora: 13,00

10.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:[http://www.baena.es/..](http://www.baena.es/) Copia del proyecto técnico podrá retirarse del Negociado de Contratación mediante CD.

Baena, 12 de marzo de 2010.-EL ALCALDE, firma ilegible.

Núm. 3.096/2010

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, en fecha 18 de marzo de 2010, el expediente de contratación de las obras de construcción edificio administrativo en Polideportivo Municipal Juan Carlos I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE BAENA
- b) Dependencia que tramita el expediente: CONTRATACION
- c) Número de expediente: OBRAS-05/2010

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: construcción edificio administrativo en Polideportivo Municipal Juan Carlos I.

- b) Lugar de ejecución: c/ Salvador Muñoz, 42
- c) Plazo de ejecución: SEIS MESES

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento ABIERTO.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 212.005,18 euros IVA excluido

5.- Garantía provisional: 6.360,16 euros.**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAENA
- b) Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
- c) Localidad y código postal: BAENA (14850)
- d) Teléfono: 957 665118
- e) Telefax: 957671108
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: CINCO DIAS ANTERIORES A LA FINALIZACION DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 DIAS NATURALES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Baena
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- 3. Localidad y código postal: Baena-14850-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener

su oferta: DOS MESES.

e) Admisión de variantes o mejoras: No procede.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baena

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

c) Localidad: Baena

d) Fecha: DECIMO DIA HABIL A CONTAR DEL SIGUIENTE A LA FINALIZACION DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, (si este fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil).

e) Hora: 13,00

10.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:<http://www.baena.es/>.. Copia del proyecto técnico podrá retirarse del Negociado de Contratación mediante CD.

Baena, 24 de marzo de 2010.-EL ALCALDE, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.662/2010

La Alcaldesa de esta ciudad hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil diez, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ 7º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA PARCELA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN JOSÉ”.- Por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud de D. Vicente Márquez López, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 138 de 4 m2. del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D. Basilio López Roldán, y asignando el derecho funerario sobre la misma al Sr. Márquez López por plazo de 50 años, debiendo abonar el interesado la cantidad de 40 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor del Sr. Márquez López, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional, salvo los derechos que correspondan a otras personas y sin perjuicio de terceros. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, 5 de marzo de 2010.- Por mandato de S.Sª. El Secretario, María Dolores Villatoro Carnerero, Juan Molero López.

Núm. 3.092/2010

LA ALCALDESA DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que con esta fecha ha dictado el siguiente Decreto:

"Como continuación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 del pasado mes de febrero, publicado en el BOP de Córdoba nº 35, de fecha 24 del indicado mes, y de conformidad con la Base 5.2 del concurso-oposición, por promoción interna, convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de Encargado del Cementerio Municipal, vengo en resolver:

1º.- Declarar admitido definitivamente al único aspirante presentado al citado proceso, D. DOMINGO ROLDÁN BERMÚDEZ.

2º.- Que el Tribunal Calificador quede constituido de la siguiente

te forma:

Presidente: D. Francisco Espinosa Ramírez, Interventor de Fondos Accidental.

Suplente: Dª Rosario Molero Chacón.

Vocales:

• D. Alfonso Aguilar Cañas, representante de la Junta de Andalucía.

Suplente: D. Miguel Ángel Plata Rosales.

• Dª Ascensión Molina Jurado, Técnica de Administración General.

Suplente: D. Antonio Romero Márquez.

• D. Rafael Poyato Romero, Ingeniero Técnico Industrial.

Suplente: D. Antonio González Lozano.

• D. Pedro Valverde Gómez, Administrativo de Administración General.

Suplente: D. Francisco Quero Manchado.

Secretario: El de la Corporación, D. Juan Molero López, o funcionario/a en quien delegue.

4º.- El proceso selectivo dará comienzo en la Casa Consistorial el día 3 del próximo mes de mayo, a partir de las 11 de la mañana.

Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.- M. Dolores.- J. Molero (firmado y rubricado)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de marzo de 2010.-La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.Sª.:El Secretario, Juan Molero López.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.079/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 del ROG del Ayuntamiento de Córdoba por el presente se procede a la publicación de las Declaraciones Anuales de Actividades y Causas de posible Incompatibilidad y el resumen de la Declaración de Bienes y Derechos Patrimoniales correspondientes al ejercicio 2009 por los 29 concejales/as del Ayuntamiento de Córdoba y los 3 miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Los originales y el texto íntegro de la Declaración de Bienes y Actividades podrán ser consultadas por los interesados en el Registro Público de Intereses que obra en la Secretaría General del Pleno, 4ª Planta de la Casa Consistorial, sita C/Capitulares s/n en horario de oficina de 9-14 horas de lunes a viernes, previa petición de acceso formulada por escrito.

Córdoba, a 22 de marzo 2010.-El Alcalde-Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.- A petición de la Secretaría General del Pleno, Mª Isabel Alcántara Leonés.

RESUMEN DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Alarcón

Apellido 2: Mañas

Nombre: Rosario

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% en una vivienda

Valor Catastral del porcentaje de la participación de la decla-

rante 32.727,96 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva.

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN	NÚMERO CUANTÍA O VALOR	¿SUPERA EL 10% CAPITAL SOCIAL?
47,5 % RIBES IMAGING S.L	28-12-2004	1.472,50	SI
10 % KISSIS S.A.	23-05-1988	6.000	NO
0,95 % Industria Aceitera Montoro S.A.	1987	10.050	NO

TOTAL 17.522,50 €

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario y un Préstamo Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 418.566,90 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS.

- IRPF: Base imponible liquidable general Declaración Individual 57.095,12 €

- Impuesto Sociedades: Declaración Ribes Imaging 69.923,96 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Arcas

Apellido 2: González

Nombre: Luisa M.^a**CARGO:**

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de dos viviendas y cuatro plazas de cocheras

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 106.076,64 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario y un Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 115.870,03 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta 44.031,95 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Bellido

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN	NÚMERO CUANTÍA O VALOR	¿SUPERA EL 10% CAPITAL SOCIAL?
Acciones BBVA		94 acciones, 1.172,18 €	NO

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Dos Préstamos Hipotecarios (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 81.272,76 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA

Apellido 2: Roche

Nombre: José María

CARGO:

Denominación exacta: Concejal

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda, una cochera y un trastero.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 23.757,80

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario (No se detalla el grado de participación) 188.994,08 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 52.335 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Blanco

Apellido 2: Perea

Nombre: Rafael

CARGO:

Denominación exacta: Primer Teniente Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales y Cultura

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% en dos viviendas, una cochera y un trastero

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 77.317,32 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva.

ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 77.505,74 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Cabello de Alba

Apellido 2: Hernández

Nombre: Federico

CARGO:

Denominación exacta: Concejal

PATRIMONIO INMOBILIARIO

- 50% en dos viviendas

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante

(El valor Catastral de una vivienda no se declara) 12.815,40 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

- En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

- En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta

54.866,79 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Candelario

Apellido 2: Ruiz

Nombre: Rosa María

CARGO:

Denominación exacta: Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo

PATRIMONIO INMOBILIARIO

- 100% de una vivienda

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante

24.962,81 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

- En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

- Un Préstamo Hipotecario (No se detalla el grado de participación) 168.300 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual

62.259,28 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Cobos

Apellido 2: Rojas

Nombre: Francisco Javier

CARGO:

Denominación exacta: Sexto Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda

Valor Catastral del porcentaje de participación del declarante

42.275,22 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario (No se detalla el grado de participación) 133.394,75 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta

48.900,36 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Córdoba

Apellido 2: Nieto

Nombre: Blanca

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

100% del valor de dos viviendas (una de ellas adquirida por herencia) y una cochera.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante

81.553,83 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario y otro Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 78.000 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual

43.870,25 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Cortés

Apellido 2: Jiménez

Nombre: Elena

CARGO:

Denominación exacta: Concejala Delegada de Educación e Infancia

PATRIMONIO INMOBILIARIO

En este epígrafe nada que declarar.

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual

62.410,53 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Cuadra

Apellido 2: Carrasco

Nombre: José Joaquín

CARGO:

Denominación exacta: Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de dos viviendas, un local y una cochera.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante

103.930,83 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES,

ETC.)

Un Préstamo Hipotecario y otro Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 170.000 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta 57.925,07 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Doblás

Apellido 2: Miranda

Nombre: Alba Mª

CARGO:

Denominación exacta: Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública.

PATRIMONIO INMOBILIARIO

En este epígrafe nada que declarar

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva.

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

50% en un préstamo Personal

Importe Total 2.000 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta 21.004,87 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Durán

Apellido 2: Sánchez

Nombre: Inmaculada

CARGO:

Denominación exacta: Miembro no electo de la Junta de Gobierno Local. Delegada de Participación Ciudadana

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de tres viviendas, una cochera y una finca.

Valor catastral del porcentaje de la participación del declarante (No se declara el valor catastral en una de las viviendas) 28.161,19 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

50% de dos Préstamos Hipotecarios y de tres Préstamos Personales

Importe Total 251.000,00 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 51.723,68 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Fernández

Apellido 2: Domínguez

Nombre: Mª Victoria

CARGO:

Denominación exacta: Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral

PATRIMONIO INMOBILIARIO

100% de una vivienda y una cochera

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 43.324,49 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 186.659€

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 62.479,60 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Ferrero

Apellido 2: Márquez

Nombre: Marcelino

CARGO:

Denominación exacta: Concejel Delegado de Ferias y Festejos

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de dos viviendas

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 29.173,37 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva.

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta 52.487,69 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: García

Apellido 2: Jiménez

Nombre: Pedro

CARGO:

Denominación exacta: Miembro no electo de la Junta de Gobierno Local. Delegado de Infraestructuras

PATRIMONIO INMOBILIARIO

En este epígrafe nada que declarar.

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 18.688,30 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Igualada

Apellido 2: Pedraza

Nombre: Alfonso

CARGO:

Denominación exacta: Miembro no electo de la Junta de Gobierno Local. Delegado de Hacienda y Deportes

PATRIMONIO INMOBILIARIO

Una vivienda y una cochera (no se detalla el grado de participación)

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante
67.461,20 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Dos Préstamos Hipotecarios y un Préstamo Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 198.432,00 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN	NÚMERO CUANTÍA O VALOR	¿SUPERA EL 10% CAPITAL SOCIAL?
Participaciones Preferentes	2002	18.000 €	
Imposición Plazo Fijo	2009	62.500 €	
Total 80.500,00 €			

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

100% de un Préstamo Hipotecario 72.856,22 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual
47.230,49 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: López

Apellido 2: Serrano

Nombre: Antonio

CARGO:

Denominación exacta: Concejál

PATRIMONIO INMOBILIARIO

En este epígrafe nada que declarar.

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual
52.485,26 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Luna

Apellido 2: Morales

Nombre: M^a Ángeles

CARGO:

Denominación exacta: Concejala Delegada de Comercio y Transportes

PATRIMONIO INMOBILIARIO

100% de una vivienda y una cochera

Valor Catastral Total 72.114,47 €

ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta
88.455,98 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Jaén

Apellido 2: Toscano

Nombre: Rafael

CARGO:

Denominación exacta: Concejál

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda y cochera.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante
45.103,06 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un préstamo hipotecario (No se detalla el grado de participación)

Importe total 11.889,77 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual
58.016,01 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Martín

Apellido 2: Luna

Nombre: Luis

CARGO:

Denominación exacta: Concejál

PATRIMONIO INMOBILIARIO

Una cochera (No se detalla el grado de participación)

Valor Catastral del porcentaje de participación del declarante
5.400 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe total 4.500 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta
64.235,16 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Morales
 Apellido 2: Alcaide
 Nombre: Ana M.^a
 CARGO:
 Denominación exacta: Concejala Delegada de Juventud

PATRIMONIO INMOBILIARIO
 En este epígrafe nada que declarar
OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO
 - Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN	NÚMERO CUANTÍA O VALOR	¿SUPERA EL 10% CAPITAL SOCIAL?
Sociedad Cooperativa	2003	3.000 €	

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración individual 49.403,72 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Moreno
 Apellido 2: Rodríguez
 Nombre: Ana M.^a
 CARGO:
 Denominación exacta: Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 36.374,26 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva
 En este epígrafe nada que declarar

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario y otro Personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 254.376,33 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 58.731,40 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Nieto
 Apellido 2: Ballesteros
 Nombre: José Antonio
 CARGO:
 Denominación exacta: Concejal

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda y una cochera

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 20.990,53 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN	NÚMERO CUANTÍA O VALOR	¿SUPERA EL 10% CAPITAL SOCIAL?
ACC Telefónica	2002	2.903,67€ (50%)	NO

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Dos préstamos hipotecarios (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 8.499,51 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 69.308,07 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Ocaña
 Apellido 2: Rabadán
 Nombre: Andrés
 CARGO:
 Denominación exacta: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

PATRIMONIO INMOBILIARIO

25% de una vivienda bifamiliar.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 37.914,98 €

50% de una cochera.

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante

2.518,03 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 93.802,38 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Priego
 Apellido 2: Ruiz
 Nombre: Valentín
 CARGO:
 Denominación exacta: Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo

PATRIMONIO INMOBILIARIO

100% de una vivienda y una cochera

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante

39.537,30 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

DESCRIPCIÓN	FECHA ADQUISICIÓN O SUSCRIPCIÓN	NÚMERO CUANTÍA O VALOR	¿SUPERA EL 10% CAPITAL SOCIAL?
BBVA -Telecom	1994	72	NO
AC MAPFRE	2008	24	NO
AC BBVA	1987	93	NO

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

En este epígrafe nada que declarar.

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta 54.889,35

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Rojas
Apellido 2: Peinado
Nombre: Ricardo

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de dos viviendas

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 101.623,24 €

20% un terreno rústico. Adquirido por herencia familiar. (no se detalla el valor catastral)

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un préstamo hipotecario (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 15.373,30 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Conjunta 58.526,14 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Ruiz
Apellido 2: Moral
Nombre: Laura

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de dos viviendas y un solar

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 64.749,56 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 276.465€

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 45.360,76 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Ruiz
Apellido 2: Sáez
Nombre: Mariam

CARGO:

Denominación exacta: Concejala Delegada de Igualdad, Cooperación y Solidaridad

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante 10.656 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un Préstamo Hipotecario (No se detalla el grado de participación) 183.630,20 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 50.547,29 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Sousa
Apellido 2: Cabrera
Nombre: Carmen

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

100% de una vivienda, dos cocheras y dos trasteros

Valor Catastral Total 41.594,03 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Dos préstamos hipotecarios (No se detalla el grado de participación) 83.381,41 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual 50.889,83 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Tamayo
Apellido 2: Ureña

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

Nombre: Ana

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

100% de dos viviendas (una de ellas adquirida por herencia)

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante
94.317 €

1/8 de una vivienda (adquirida por herencia)

Valor Catastral del porcentaje de la participación del 5.805,13 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

Un préstamo hipotecario y otro personal (No se detalla el grado de participación)

Importe Total 10.687,68 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual
45.220,58 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Tejada

Apellido 2: Gallegos

Nombre: Francisco

CARGO:

Denominación exacta: Segundo Teniente Alcalde Delgado de Urbanismo

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda y una cochera

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante
26.491,42 €

100% de una cochera

Valor Catastral del porcentaje de la participación del declarante
5.944,41 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES, ETC.)

50% de un Préstamo Hipotecario 158.300,56€

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual
67.381,32 €

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Torrico

Apellido 2: Pozuelo

Nombre: Miguel Ángel

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

PATRIMONIO INMOBILIARIO

50% de una vivienda y una cochera

Valor Catastral Total 32.839,36 €

OTRO PATRIMONIO MOBILIARIO

- Asociaciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva

En este epígrafe nada que declarar.

CARGAS (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS/PERSONALES,

ETC.)

50% Un Préstamo hipotecario 41.092,63 €

RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE IRPF

Base imponible liquidable general Declaración Individual
56.622,94 €

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

De conformidad con el modelo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que se inserta como Anexo I al presente anuncio y siguiendo las instrucciones elaboradas por la Secretaría General no es obligatorio declarar la actividad de concejal ni los cargos en los organismos autónomos municipales, fundaciones y consorcios que derivan de tal condición, sí la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades Municipales y otros órganos del sector público.

CONCEJALES QUE FORMULAN EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN MANIFESTANDO NO TENER NADA QUE DECLARAR:

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Arcas

Apellido 2: González

Nombre: Luisa M.^a

CARGO:

Denominación exacta: Concejala

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Cuadra

Apellido 2: Carrasco

Nombre: José Joaquín

CARGO:

Denominación exacta: Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Ferrero

Apellido 2: Márquez

Nombre: Marcelino

CARGO:

Denominación exacta: Concejal Delegado de Ferias y Festejos

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: García

Apellido 2: Jiménez

Nombre: Pedro

CARGO:

Denominación exacta: Miembro no electo de la Junta de Gobierno Local. Delegado de Infraestructuras.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Morales

Apellido 2: Alcaide

Nombre: Ana M.^a

CARGO:

Denominación exacta: Concejala Delegada de Juventud

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Moreno

Apellido 2: Rodríguez

Nombre: Ana M.^a

CARGO:

Denominación exacta: Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social

CONCEJALES Y MIEMBROS NO ELECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE FORMULAN EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN MANIFESTANDO TENER ALGO QUE DECLARAR EN ALGUNO DE LOS EPÍGRAFES QUE LA COM-

PONEN:

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Alarcón
 Apellido 2: Mañas
 Nombre: Rosario

CARGO

Denominación exacta: Concejala

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Empresas o sociedades cuya titularidad, administración o porcentaje superior al 10% del capital social del declarante, su cónyuge o persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva o a sus descendientes menores de edad (nombre y razón social, ámbito, empleo o cargo):

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Ribes Imaging S.L.	Accionista	28-12-2004	
Kisses S.A.	Accionista	23-05-1988	

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:
 Actividades por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Laboral	NH Hoteles S.A.	Directora de hotel	Abril 1993	

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Bellido
 Apellido 2: Roche
 Nombre: José María

CARGO

Denominación exacta: Concejaj

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Empresas o sociedades cuya titularidad, administración o porcentaje superior al 10% del capital social del declarante, su cónyuge o persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva o a sus descendientes menores de edad (nombre y razón social, ámbito, empleo o cargo):

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Jetsur Aviation S.L.	Accionista. Sociedad de baja en actividades económicas desde 30/12/2008.		

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Blanco
 Apellido 2: Perea
 Nombre: Rafael

CARGO

Denominación exacta: Primer Teniente Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales y Cultura.

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

- Otras Actividades o intereses privadas que afecten o estén relacionados con el ámbito de competencias de la Corporación:

	FECHA INICIO	FECHA CESE
Presidente del IMAE Gran Teatro	2007	
Consejero de PROCORDOBA	2007	
Consejero de SADECO	2007	

-Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:
 Actividades por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Gobierno de España		Director General de Deportes	2004	2007

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Cabello de Alba

Apellido 2: Hernández

Nombre: Federico

CARGO

Denominación exacta: Concejal

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

- Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.-

Entidad	Cargo o Categoría	Fecha Inicio	FECHA CESE
Aucorsa	Consejero	Junio 2007	

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:

Actividades ocupacionales profesionales:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Funcionario	Cuerpo Nacional de Policía	Comisario	Diciembre 1982	Marzo 2007

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Candelario

Apellido 2: Ruiz

Nombre: Rosa María

CARGO

Denominación exacta: Tercer Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

- Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
VIMCORSIA	Vocal del Consejo de Administración		
EMACSA	Presidenta Consejo de Administración	2009	
MERCACORDOBA	Vocal del Consejo de Administración		
CAJA BADAJOZ	Consejera General de la Asamblea General	5 febrero 2009	

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Cobos

Apellido 2: Rojas

Nombre: Francisco Javier

CARGO

Denominación exacta: Sexto Teniente Alcalde Delegado de Medio Ambiente

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

- Otras actividades o intereses privados que afecten o estén relacionados con el ámbito de competencias de la Corporación:

	FECHA INICIO	FECHA CESE
CONSEJERO GENERAL DE CAJASUR	01-12-2006	01-12-12

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:

- Actividades por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Agente Vendedor Once	Organización Nacional de Ciegos	Agente/Vendedor	02-03-1998	

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Córdoba

Apellido 2: Nieto

Nombre: Blanca

CARGO

Denominación exacta: Concejala

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años anteriores a la toma de posesión:

Actividades por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Auxiliar Administrativo	Asociación Familiares y Amigos de toxicómanos "ARIADNA"	Auxiliar Administrativo	Octubre 2000	

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Cortés
 Apellido 2: Jiménez
 Nombre: Elena
CARGO

Denominación exacta: Concejala Delegada de Educación e Infancia

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.-

- Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público:

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
EMPROACSA	Consejera del Consejo de Administración	Septiembre 2007	
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	Diputada Provincial	Junio 2007	
CAJASUR	Miembro de la Asamblea General	Septiembre 2007	

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Doblas
 Apellido 2: Miranda
 Nombre: Alba Mª
CARGO

Denominación exacta: Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Empresa Municipal de Cementerios de Córdoba S.A.	Presidenta del Consejo de Administración	07/05/2009	

Actividades privadas de carácter profesional, mercantil, industrial o laboral, por cuenta ajena o propia.

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Abogada	Ilustre Colegio Abogados de Córdoba	Profesional Autónoma	25/01/2002	06/05/2009

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Durán
 Apellido 2: Sánchez
 Nombre: Inmaculada
CARGO

Denominación exacta: Miembro no electo de la Junta de Gobierno Local. Delegada de Participación Ciudadana

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Otras Actividades o intereses privadas que afecten o estén relacionados con el ámbito de competencias de la Corporación.

	FECHA INICIO	FECHA CESE
Instituto Municipal de Deportes	Junio 2007	Mayo 2011
Instituto Municipal de Gestión Medioambiental	Junio 2007	Mayo 2011

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:

Actividades por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Asesor del Grupo Municipal	Ayuntamiento de Córdoba		2005	2007

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Fernández

Apellido 2: Domínguez
 Nombre: M^a Victoria
 CARGO:
 Denominación exacta: Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de
 Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
VIMCORSA	Presidenta del Consejo de Administración		

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Igualada
 Apellido 2: Pedraza
 Nombre: Alfonso
CARGO

Denominación exacta: Miembro no electo de la Junta de Gobierno Local. Delegado de Hacienda y Deportes

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Instituto Municipal de Deportes	Presidente	2007	
Instituto Desarrollo Económico	Consejero	2007	

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Jaén
 Apellido 2: Toscano
 Nombre: Rafael
CARGO

Denominación exacta: Concejal

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
EMACSA	Consejero	2007	

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: López
 Apellido 2: Serrano
 Nombre: Antonio
CARGO

Denominación exacta: Concejal

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Excma. Diputación Provincial de Córdoba.	Diputado Provincial	15/07/2007	

En el resto de los epígrafes nada que declarar.
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.-

Apellido 1: Luna
 Apellido 2: Morales
 Nombre: M.^a Ángeles
CARGO

Denominación exacta: Concejala Delegada de Comercio y Transportes

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
AUCORSA	Presidenta	2007	
Mercacordoba	Presidenta	2007	
IMDEEC	Vocal del Consejo Rector	2007	
Gerencia Municipal de Urbanismo	Vocal del Consejo Rector	2007	
Palcosa	Consejera	2007	

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Martín

Apellido 2: Luna

Nombre: Luis

CARGO

Denominación exacta: Concejal
ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Portavoz del Grupo Popular		28-06-2007	
EMPROACSA.	Consejero	2007	

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Nieto

Apellido 2: Ballesteros

Nombre: José Antonio

CARGO

Denominación exacta: Concejal.
ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Parlamento de Andalucía.	Diputado	2008	
PROCORDOBA	Vocal del Consejo de Administración		

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Ocaña

Apellido 2: Rabadán

Nombre: Andrés

CARGO

Denominación exacta: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
SADECO	Presidente del Consejo de Administración	Mayo 2009	

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Priego

Apellido 2: Ruiz

Nombre: Valentín

CARGO

Denominación exacta: Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
EMACSA	Vocal del Consejo	Julio 2007	

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:

Actividad por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Empleado	ENDESA	CAT. A.	Febrero 1981	Excedencia junio 2004

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Rojas
 Apellido 2: Peinado
 Nombre: Ricardo

CARGO

Denominación exacta: Concejal

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
SADECO	Consejero	2007	
Instituto Municipal de Deportes	Consejero	2007	
CAJASUR	Consejero General	2005	

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Ruiz
 Apellido 2: Moral
 Nombre: Laura

CARGO

Denominación exacta: Concejala

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años anteriores a la toma de posesión:

Actividad por cuenta ajena:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
	Telefónica de España	Operador de Planta Inter-	2/12/1985	30/06/2007

En el resto de los epígrafes nada que declarar.

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Ruiz
 Apellido 2: Sáez
 Nombre: Mariam

CARGO

Denominación exacta: Concejala Delegada de Igualdad, Co-

peración y Solidaridad

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años anteriores a la toma de posesión:

Actividades y ocupaciones profesionales

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Programa Equal de Fondo Social Europeo de Mujeres	Unión Provincial de CC.OO. Córdoba	Técnica	2005	17/06/2007

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Sousa
 Apellido 2: Cabrera
 Nombre: Carmen

CARGO

Denominación exacta: Concejala

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años anteriores a la toma de posesión:

Actividades y ocupaciones profesionales

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Funcionaria	Ayuntamiento de Córdoba	Auxiliar Administrativo	1997	

En el resto de los epígrafes nada que declarar

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Tamayo
 Apellido 2: Ureña
 Nombre: Ana M^a

CARGO

Denominación exacta: Concejala

ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
CECOSAM	Consejera	2007	

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

- Actividades profesionales, mercantiles o laborales por cuenta propia o ajena que se hayan desempeñado durante los dos años

anteriores a la toma de posesión:
Actividades y ocupaciones profesionales

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
Despacho ICA Córdoba	Colegio Abogados de Córdoba.	Abogada Diputada de la Junta de Gobierno	1998	2007

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Tejada
Apellido 2: Gallegos
Nombre: Francisco
CARGO

Denominación exacta: Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo
ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.
Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
D.P.INSS	Cuerpo de Gestión de Seguridad Social en situación Administrativa de Servicios Especiales con percepción de trienios	12-08-1985	02-07-1999
PROCÓRDOBA	Presidente del Consejo de Administración		

En el resto de los epígrafes nada que declarar
DATOS DEL/DE LA DECLARANTE.

Apellido 1: Torrico
Apellido 2: Pozuelo
Nombre: Miguel Ángel
CARGO

Denominación exacta: Concejal
ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.
Puestos de trabajo, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	FECHA INICIO	FECHA CESE
VIMCORSA	Vocal Consejo	2007	
CAJASUR	Consejero General	2005	

En el resto de los epígrafes nada que declarar
Córdoba a 23 de marzo de 2010.-La Tte. Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo, Rosa Candelario Ruiz.

**Ayuntamiento de Córdoba
Unidad de Contratación**

Núm. 2.664/2010

De conformidad con el acuerdo número 222/10 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
 - c) Número de expediente: 27/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 93.510,00.-€ + IVA (14.961,60.-€): TOTAL 108.471,60.-€.

5. Garantía provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información : En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos se-

leccionados: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información: www.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.-El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 2.607/2010

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día diez de marzo de dos mil diez, se adjudica definitivamente la permuta del inmueble de titularidad Municipal sito en C/ Alcaracejos nº 5 del Polígono Industrial "Fuente Nueva", por nave de titularidad de D. Rafael García Moreno, sita en C/ Santa Eufemia nº 2 del mismo Polígono Industrial, por Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, por una diferencia de precio de catorce mil setenta y dos euros con treinta y un céntimo (14.072,31 €), más IVA, publicándose así mismo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

En El Viso a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 2.661/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio del interesado que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente RESOLUCIÓN:

" 100217001SE-E.- RESOLVIENDO SE PROCEDA A LA BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, DE MIGUEL DE ALMEIDA CAETANO, EXTRANJERO NO COMUNITARIO SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE EN ESPAÑA QUE NO HA RENOVADO SU INSCRIPCIÓN PADRONAL, TRANSCURRIDOS DOS AÑOS DESDE LA FECHA DE SU EMPADRONAMIENTO EL 11/02/2008.- .

Considerando: El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Considerando: La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Resultando: Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de la inscripción padronal de: Miguel De Almeida Caetano, extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, sin haber procedido a su renovación.

Resultando: Intentada comunicación al efecto, los pasados 12, 13 y 14 de enero, sin poder llevarla a cabo.

En virtud de lo expuesto, Vengo en Resolver :

Primero- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Miguel de Almeida Caetano, con Pasaporte de Angola N0309902 , por ser extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente y al haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón, sin haber procedido a su renovación.

Segundo- Notificar la presente resolución al interesado, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de notificación.-

Cuarto - Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo manda y firma S.Sª. la Alcaldesa en el lugar y fecha indicada."

En Fernán Núñez, a 2 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 2.795/2010

Dª MARIA J. MUÑOZ ALGUACIL, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE -TOJAR, PROVINCIA DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que han sido estimadas las observaciones formuladas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, adoptado por esta Corporación el día 15 de Diciembre de 2009.

Que finalizado el plazo de treinta días de exposición pública, según anuncio número 542, del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 21, de fecha 4 de Febrero de 2.010, y adaptada la Ordenanza al informe emitido, este Ayuntamiento Pleno ha procedido en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2.010, a la aprobación definitiva de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) del la Ley 7/1985, de 2

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 antes mencionada:

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR
PROVINCIA DE CÓRDOBA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ORDENANZA
NUM. 29

REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Fuente Tójar, consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden, 1 de julio de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, (BOJA num. 137 de 16 de julio), por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, y a dar cuenta de los objetivos marcados por los planes de vivienda, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES

1. La presente ordenanza municipal constituye el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Fuente Tójar
2. Asimismo, establece las bases y el procedimiento para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de las viviendas.
3. Todo lo anterior se realizará con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

ARTÍCULO 2. - NATURALEZA, ÁMBITO TERRITORIAL, COMPETENCIA MUNICIPAL Y GESTIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal, carácter público y naturaleza administrativa, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.
2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Fuente Tójar.

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIDAD SOBRE EL REGISTRO, OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS.

1. La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de sus compe-

tencias.

Con carácter específico, la dirección del Registro Público de demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación.

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán exclusivamente los requeridos por la normativa vigente para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.
4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de constituir una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los promotores con el fin exclusivo de adjudicar las viviendas.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, si las hubiere, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel o reproducciones de las mismas de modo que se garantice su autenticidad.
7. Las certificaciones relativas a la acreditación de la fehaciencia de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a da-

tos personales de terceras personas.

8. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes, que en todo caso será gratuito.

ARTÍCULO 4. COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.
2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

ARTÍCULO 5.- SOLICITUD DE LA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES.

1. Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud, no pudiendo figurar una persona en más de una inscripción, con la excepción de los hijos con custodia compartida o los que tengan régimen de visitas establecido.
2. Las personas físicas, las unidades familiares y las unidades de convivencia podrán presentar simultáneamente solicitudes de inscripción en tres Registros Públicos de Demandantes, dando lugar a una inscripción independiente en cada uno de ellos. Entre las distintas inscripciones el solicitante indicará si el municipio en el que presenta la solicitud tiene carácter de preferencia.
3. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público de Demandantes de Fuente Tójar.
4. En todo caso el modelo normalizado de solicitud que se utilice para la toma de datos y la práctica de la correspondiente inscripción informará al solicitante de los siguientes extremos:
 1. Que los datos aportados serán tratados en un fichero de titularidad municipal en cumplimiento de la Orden de 1 de julio

de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de vivienda protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de sus instrucciones de ejecución y desarrollo y demás normativa vigente en materia de vivienda protegida.

2. Que los datos aportados mediante la solicitud serán comunicados a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y a los promotores responsables de la adjudicación de las viviendas protegidas.
3. La identidad y la dirección de la persona responsable del tratamiento de los datos.
5. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado previsto en el Anexo 1, de la presente Ordenanza, incluirá los siguientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:
 1. Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda. Cuando la solicitud presente una unidad familiar o unidad de convivencia, en el caso de los menores la acreditación mediante el número del documento nacional de identidad podrá ser sustituido por el libro de familia.
 2. En el caso de que la solicitud presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.
 3. Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.
 4. Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda. En caso de no estar obligado a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (I.R.P.F.) se aportará el Informe de Vida Laboral junto con la acreditación de Ingresos.
 5. Declaración responsable de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.
 6. Declaración de su interés en residir en otros municipios, y en su caso de otras solicitudes que hubiese presentado, indicando si el municipio en que presenta la solicitud tiene carácter de preferencia.
 7. Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción a compra.
 8. Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con su composición familiar.
 9. Necesidad de una vivienda adaptada.
 6. Son causas de inadmisión de la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Art. 6 de la citada Orden:

1. Cuando no se aporten los datos requeridos. En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la no admisión, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndolo de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.
2. Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se subsumen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
3. Cuando no haya transcurrido el plazo de tres años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción de la persona física o uno de los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia, por haber renunciado voluntariamente en dos ocasiones a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.
4. Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.

En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos.

7. El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que no se admita, notificará al solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

ARTÍCULO 6. – PRÁCTICA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL. EFECTOS

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

1. Los datos demandados en el artículo 5.5 de esta Ordenanza.
2. La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante.

A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.

2. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 7 de esta Ordenanza.
3. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.
4. En el supuesto de que una matrimonio, unidad familiar o pareja de hecho que había presentado una solicitud en el regis-

tro se separe con posterioridad, si ambas partes manifiestan su interés en seguir siendo demandantes de vivienda protegida, ambos conservaran la misma antigüedad en el registro, aunque pasen a ser dos inscripciones diferentes.

5. En el supuesto de los hijos que alcanzan la mayoría de edad y que figuraban con sus padres en una inscripción, y que muestren su interés en una vivienda protegida, habrán de presentar una solicitud de inscripción, que previa modificación de la anterior, se tramitará como nueva sin tener en cuenta la antigüedad de la anterior.
6. En el supuesto de que un matrimonio, unidad familiar o pareja de hecho que había presentado una solicitud en el registro se separe con posterioridad, si ambas partes manifiestan su interés en seguir siendo demandantes de vivienda protegida, ambos conservaran la misma antigüedad en el registro, aunque pasen a ser dos inscripciones diferentes.
7. En el supuesto de los hijos que alcanzan la mayoría de edad y que figuraban con sus padres en una inscripción, y que muestren su interés en una vivienda protegida, habrán de presentar una solicitud de inscripción, que previa modificación de la anterior, se tramitará como nueva sin tener en cuenta la antigüedad de la anterior.

ARTÍCULO 7. – PERIODO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS Y CANCELACIÓN EN EL REGISTRO.

1. La inscripción tendrá una duración de tres años, a contar desde la fecha de la misma o desde la última actualización de los datos realizada por el demandante inscrito, o hasta que el interesado solicite su cancelación.
2. Las personas inscritas tienen derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que se han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.
3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.
4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en las letras de la a) a la e) ambas incluidas, del apartado 5 de artículo 5 de esta ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas.
6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:
 1. Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita.

Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la can-

relación será total cuando todos los inscritos la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia.

2. Cuando los inscritos dejen de cumplir los requisitos necesarios para la inscripción. En este supuesto se dará audiencia a los interesados.
3. Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 10.7 de esta Ordenanza.
4. Cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de tres años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos:

-Cuando la vivienda para la que han sido seleccionados no se corresponde con las características del demandante que constan en la inscripción registral.

-Cuando el demandante seleccionado rechace la adjudicación antes de que el Registro comunique al promotor la relación de demandantes.

-Cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

ARTÍCULO 8.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA

1. Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

1. El demandante debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes.
2. El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida.
3. El demandante que resultare adjudicatario de una promoción y por cualquier causa no llegara a buen fin tendrá preferencia para las próximas promociones para las que cumplan los requisitos.
2. Verificados los requisitos anteriores, los demandantes se seleccionarán atendiendo a la mayor antigüedad en la inscripción.

ARTÍCULO 9. - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES.

1. Se excepciona la selección de demandantes a través del Registro Público de Demandantes, cuando se trate de prestaciones de asistencia y bienestar social en situaciones de emergencia.

ARTÍCULO 10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA

1. El promotor de vivienda pública protegida solicitará al Regis-

tro Público de Demandantes una relación ordenada de demandantes, cuando haya obtenido la calificación provisional de vivienda protegida.

Para tramitar la solicitud será necesario que se justifique la viabilidad económica de la promoción. En todo caso se entenderá viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la administración competente.

Cuando la calificación provisional se haya obtenido mediante resolución expresa, ésta acompañará la solicitud. En caso de otorgamiento de la calificación mediante silencio administrativo positivo, el promotor acompañará la solicitud de los datos mínimos requeridos por la normativa vigente para la resolución expresa de calificación provisional. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantos demandantes como viviendas a adjudicar, en la que los demandantes estén ordenados de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda.

La relación ordenada de demandantes permitirá la elección de la vivienda por cada uno de los demandantes o podrá fijar los criterios de preferencia en la elección de la vivienda por los demandantes seleccionados.

Cuando las viviendas sean libremente adjudicadas por el promotor, los adjudicatarios además de cumplir los requisitos para el acceso a la vivienda, tienen que estar inscritos en el Registro Municipal de Demandantes.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes notificará a los demandantes seleccionados su inclusión en la relación ordenada.

En el plazo de 5 días desde la comunicación, los demandantes seleccionados habrán de comunicar su aceptación y, en su caso, confirmar la exactitud de los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes. Los demandantes que no acepten la inclusión en la relación ordenada o no confirmen la exactitud de los datos requeridos para la inclusión en la relación ordenada serán excluidos de ella.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud del promotor, el Registro Público de Viviendas la comunicará al promotor solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, comprobando el propio Registro si la persona adjudicataria figura como suplente en alguna otra promoción, procediendo en dicha circunstancia a comunicar a las entidades promotoras su baja como suplente y designar una nueva persona suplente al objeto de que siempre cuenten las promociones con el doble de suplentes que de personas adjudicatarias provisionales.

5. En el caso de que no se comunicase la relación ordenada de demandantes, el promotor lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio que instará al Registro Público de Demandantes la emisión de la comunicación.

Si en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de la comunicación del promotor a la correspondiente Delegación Provincial, el Registro no facilita la relación solicitada, el promotor podrá adjudicar libremente las viviendas siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y se hallen inscritos en el Registro Público de Demandantes dos meses antes de la fecha de la solicitud de demandantes presentada por la persona promotora en el citado Registro.

No obstante, los demandantes que cumplan las anteriores condiciones pueden comunicar fehacientemente al promotor su interés de ser seleccionados para la adjudicación. En este caso, cuando el número de demandantes que hubiesen comunicado al promotor ese interés sea superior al número de viviendas a adjudicar, el promotor habrá de justificar la adjudicación de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.

6. Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero de este artículo, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor del demandante seleccionado con el siguiente contenido mínimo:

1. Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.
2. Identificación de la resolución administrativa que ha otorgado la calificación provisional de vivienda protegida. En caso de que la calificación se haya otorgado por silencio administrativo, los datos mínimos que deberían incluirse en la resolución de calificación provisional de acuerdo con la normativa vigente.
3. Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.
7. El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá de requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, el promotor excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes. Igualmente, los suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, el promotor podrá convocar en un solo acto a todos los demandantes seleccionados para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, el promotor procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos los demandantes que ha-

biendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada, la relación de suplentes, el promotor podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

En el plazo de diez días desde la adjudicación, el promotor la comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

8. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.
9. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.
10. La adjudicación deberá coincidir siempre con la unidad familiar y demás personas de la unidad de convivencia, mayores de edad, incluidos en la inscripción registral.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre; que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio pondrá a disposición del Ayuntamiento de Fuente Tójar la aplicación informática para la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

APROBACIÓN.

La presente Ordenanza, fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2.009, definitivamente en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2.010 y publicada en el B.O.P. núm. ____, de fecha __ de _____ de 2.0__.-

Lo que se hace público para el general conocimiento

En Fuente Tójar a 15 de marzo de 2010.-La Alcaldesa, María J. Muñoz Alguacil.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.703/2010

Núm. 2.702/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el nuevo texto de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Comedor Social.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando derogada la ordenanza anterior.

En Hornachuelos, a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Intermunicipal "El Acebuchal", condicionando su tramitación a su aprobación por el Ayuntamiento de Palma del Río, Ayuntamiento que será notificado para que pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de sus intereses (art. 32.1.2 LOUA).

Segundo.- Someter el expediente, de conformidad con el art. 32 de la LOUA, a información pública por el plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos y en los plazos que establezca su regulación específica, entre ellos:

ADMINISTRACIÓN	BASE LEGAL	CONTENIDO
Consejería de Medio Ambiente (soporte: papel)	Arts. 11 Ley 7/94 de Protección Ambiental del D. 292/95 Art. 32.1.2 y Disposición Adicional Octava Ley	A efectos de formulación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental
Delegado Consejería Obras Públicas (soporte CD)	7/2002 LOUA Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio	Informe de Incidencia Territorial
Consejería Obras Públicas y Transporte (soporte CD)	Art. 35.2 de la Ley 8/2001, Carreteras de Andalucía	Con relación a carretera A-431
Diputación Provincial (carreteras) (soporte CD)	Art. 35.2 de la Ley 8/2001, Carreteras de Andalucía	Con relación a carreteras de titularidad provincial (CO-140)
Ministerio de Fomento (ADIF) (soporte CD)	Art. 11.2 Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario Disposición Final Primera, punto 3 de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional	Con relación sobre las infraestructuras ferroviarias que discurren íntegramente por territorio andaluz Sobre la existencia o no de recursos suficientes para atender las nuevas demandas de recursos hídricos.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (soporte CD)	Art. 25.4 del RDL 1/2001 del TR Ley de Aguas Art. 15.3b) RDL 2/2008 TR Ley del Suelo del Estado	Sobre la protección del dominio público hidráulico

En Hornachuelos, a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Local, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

En Hornachuelos, a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Núm. 2.704/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio en el Municipio de Hornachuelos.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.024/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público, a efectos

de reclamación, el Presupuesto General consolidado de esta entidad para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo del 2010, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

En La Carlota, 18 marzo 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.797/2010

ANUNCIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACION URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO FRENTE A INUNDACIONES EN LA ZONA INDUSTRIAL "LOS SANTOS".

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1
- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Teléfono: 957-500490
- Fax: 957-591119
- Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
- Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

- Número de expediente: OB-11/10.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Obras de mejora de la red de saneamiento y alcantarillado frente a inundaciones en la zona industrial "Los Santos" de Lucena.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación. 301.777,90 euros, excluido IVA, mejorable a la baja.
- 5.- Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% importe de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 - Domicilio: Plaza Nueva, 1
 - Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de proposiciones:

- Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Domicilio: Plaza Nueva, 1
- Localidad: Lucena (Córdoba).
- Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones técnicas y económicas el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.
- Hora: A las 9:00 horas.

9.- Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.

Lucena, 10 de marzo de 2010.-EL ALCALDE, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.706/2010

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2010 se ha resuelto lo siguiente,

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Salón de Bodas "Juan el Artista" el próximo día 1 de mayo de 2010 a las 21:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y ré-

gimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en la Sra. concejal de este Ayuntamiento Dª Ana María Guijarro Carmona el ejercicio de las atribuciones de oficiantes del matrimonio civil para tal día

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

En Montemayor a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.605/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del Menor.- Domicilio de la Baja.- Representante Legal.- Pasaporte Representante

AGT; Avda. de Andalucía, 80-DR-P03-AIZ; Vasile Tirghes; 10566880

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Montilla, 3 de marzo de 2010.- El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 2.606/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9/03/10, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Adecuación de Mira-

dor en la Calle Calvario de Obejo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Obejo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Número de expediente:369/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Adecuación de Mirador

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 112.470,87 euros y 17.995,34 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha:09/03/10
- b) Contratista: Sebechopo, C.B., Benito Ruiz Delgado
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 130.466,21

En Obejo , a 11 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores López Cano.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.053/2010

Provincia: Córdoba

Corporación: Ayuntamiento de Pozoblanco

Número de Código Territorial: 14054

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010 (aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2010).

Funcionarios de Carrera:

1.- Grupo: A2

Nivel: 20

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Gestión

Número de vacantes: Una

Denominación: Técnico/a de Gestión

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición restringido

2.- Grupo: A2

Nivel: 20

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica

Número de vacantes: Una

Denominación: Técnico/a de Biblioteca

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición restringido

3.- Grupo: A2

Nivel: 20

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica

Número de vacantes: Una

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial

Procedimiento de selección: Oposición libre

4.- Grupo: C1

Nivel: 18

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa

Número de vacantes: Una

Denominación: Administrativo/a

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición restringido

Personal Laboral Fijo (turno libre):

1.- Grupo: C2

Nivel: 14

Número de vacantes: Una

Denominación: Oficial Mantenimiento Teatro

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición

2.- Grupo: C2

Nivel: 14

Número de vacantes: Una

Denominación: Maquinista Servicio de Obras

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición

3.- Grupo: AP

Nivel: 12

Número de vacantes: Una

Denominación: Pintor

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición

Pozoblanco, 16 de marzo de 2010.-EL ALCALDE, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.705/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Marzo de 2010 se ha acordado delegar en el Primer Tte. de Alcalde, Don José Macías Granados, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 17 al 19 de Febrero de 2010, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Altamirano Sánchez, por motivos de viaje.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 9 de marzo de 2010.- EL ALCALDE, Francisco J. Altamirano Sánchez.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 2.798/2010

Por Decreto de fecha 16 de marzo de 2010 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. José Joaquín Molina Gallardo y Doña Ana María Agudo García en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Pedro Sánchez Collado, para el día 20 de marzo de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 16 de marzo de 2010.-El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.603/2010

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010 la redelimitación de la UA-3B

para subdivisión en dos (UA-3B1 y UA-3B2) del Plan General de Ordenación de Villafranca, se somete el mismo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios; y notificación a los propietarios afectados a fin de que cualquier pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Villafranca de Córdoba, 9 de marzo de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 1.996/2010

La Junta de esta Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2010, acordó el establecimiento de Precios Públicos por la utilización de Vehículos y Maquinaria propiedad de la Mancomunidad De Municipios de Los Pedroches, así como su Ordenanza Reguladora.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcaracejos, a 25 de febrero de 2010.- El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 Córdoba

Núm. 2.659/2010

Por tenerlo así acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Córdoba en providencia del día de la fecha, se hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan actuaciones de Procedimiento Abreviado nº 579/09-IN a instancia de D^a. Marina del Socorro Betancur Bermúdez contra la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Requírase a D^a Marina del Socorro Betancur Bermúdez a fin de que en el plazo de diez días se designe Abogado de su libre elección poniéndolo en conocimiento de este Juzgado con presentación de escrito de personación al efecto, y con apercimiento de que si no hubiera dado cumplimiento al requerimiento que se formula, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a D^a. Marina del Socorro Betancur Bermúdez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente

En Córdoba, a 10 de mayo de 2010.- El Magistrado Juez, La Secretaría Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.780/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2009, a instancia de la parte actora doña Ana María Nieto Millán, contra Digespe, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

He decidido que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Ana María Nieto Millán con Digespe, S.L., fijando como indemnización a abonar por éste último a la actora la suma de 2.250 euros más 11.370 euros de salarios de trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo Señor Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a la demandada Digespe, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.586/2010

D. Manuel M. García Suárez, Secretario Acctal. Del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 26/2010, dimanante de autos núm. 873/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Ricardo José Luna Luque contra Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento S.A. (REPRASA), habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“” Declarar al ejecutado Refrigeración y proyectos de Acondicionamiento S.A. (REPRASA) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.189,38 de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de

Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante esta juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 64 0873 09, utilizando para ello el modelo oficial debiendo indicar en el campo “concepto” que se trate de un recurso seguido del código “30” y Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos e exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social nº... indique nº de juzgado... de ... indique ciudad..., y en “Observaciones” se consignará los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-Reposición”.

Así por esta Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo/a. Sr. Sra. D/Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a Acctal.

Arturo Vicente Rueda.- Manuel M. García Suárez (Acctal.).- Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Refrigeración y proyectos de acondicionamiento S.A. (REPRASA), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial Acctal., Manuel M. García Suárez.

Núm. 2.587/2010

Don Manuel Miguel García Suárez Secretario Judicial Accidental Del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 921/2009 a instancia de la parte actora D. José Enrique Siles Hidalgo contra Buyo S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha Sentencia De 13/01/2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. José Enrique Siles Hidalgo, contra la empresa Buyo, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de siete mil doscientos setenta y tres con setenta y cinco euros (7.273,75 €) de principal, más la cantidad de setecientos veintisiete con treinta y ocho euros (727,38 €) en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía en el término de Cinco Días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros. Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

E./Y para que sirva de notificación al demandado BUYO S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2010. El Secretario Judicial, Manuel M. García Suárez.

Núm. 2.588/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/2010 a instancia de la parte actora D/D^a. Luis Domingo Gil Campos contra Aceites y Salsas Muela S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución Auto de fecha 03/03/2010 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a tres de marzo de dos mil diez.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- Que se ha presentado demanda en el Juzgado Decano a instancia de Luis Domingo Gil Campos, contra Aceites y Salsas Muela S.L. seguida con el número de autos 242/2010.

Segundo.- Que dicha demanda fue turnada a este Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria en lo no previsto por la Ley de Procedimiento Laboral, en su artículo 404 dispone que el Tribunal, una vez examinada de oficio su jurisdicción y competencia objetiva y, cuando proceda, territorial, dictará auto admitiendo la demanda, señalando que si la demanda fuese admitida, el Juez o Tribunal señalará día y hora en que hayan de atender lugar los actos de conciliación y juicio, citándose al efecto a las partes con entrega a la demandada y demás interesados de copia de la demanda y documentos a ella acompañados.

Segundo.- Según se establece en los artículos 283 y 285 de la L.E.C., se admitirán todas aquellas pruebas propuestas que guardando relación con el proceso sean pertinentes y útiles conforme a reglas y criterios razonables y seguros para contribuir a esclarecer los hechos controvertidos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Dispuso: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación,

que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del juzgado de lo social número 3 de Córdoba, se señala el día 13 de abril del 2010 a las 12.00 horas de su mañana, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado o representado por Graduado Social de su libre designación.

Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en Ronda de los Tejares, Num. 21, 5º.

Se accede a la citación del representante legal de la demandada con las advertencias del art. 309 L.E.C.

Requírase a la parte demandada para que aporte a juicio los contratos de trabajo del demandante con sus respectivas transformaciones y modificaciones, conforme lo prevenido en el art. 94.2 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y teniendo constancia que en los autos que se llevan en este juzgado num. 1459/08 ha sido declarado el demandado insolvente y notificada todas sus resolución por edictos al estar en paradero desconocido, notifíquese al mismo por edictos que serán insertados en el tablón de anuncios de este juzgado y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Contra la presente resolución cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº1446/0000/30/0242/2010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Luis de Arcos Pérez, magistrado juez accidental del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Aceites y Salsas Muela S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel M. García Suárez.

Núm. 2.589/2010

D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero 3 DE Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 266/2009, dimanante de autos núm. 1371/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Francisco Balmon León contra Fondo De Garantía Salarial (FOGASA) y Reprasa S.A., habiéndose dictado Auto Insolvencia de fecha 11 Marzo 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Reprasa S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 34.375,97 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 64 1371 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Cordoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a Reprasa S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Cordoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 11 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.590/2010

D^a.Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de

lo Social Numero 3 de Córdoba, Doy Fe y Testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 200/2009, dimanante de autos núm. 914/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales sobre Extinción de Contrato, a instancias de Lorenzo Aranda Ruedas contra Seretecor S.L., habiéndose dictado Auto Insolvencias de fecha 9 Marzo 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Seretecor S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.851,09 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 64 0914 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado.... deindique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a Seretecor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 9 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.591/2010

D. Manuel M. García Suárez Secretario Acctal. Del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este juzgado se sigue Ejecución número 274/2009, dimanante de autos núm. 807/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Azahara Peinado Sola contra la Corte Hostelería y Restauración S.L. habiéndose dictado auto Insolvencia de fecha 2 de Marzo 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado La Corte Hostelería y Restauración S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.928,19 de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este juzgado de lo social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1446 0000 64 0807 09, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "concepto" que se trate de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/4985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº de juzgado... de ...indique ciudad..., y en "observaciones" si consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado- Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado- Juez El/La Secretario/a Acctal.

Fdo: Arturo Vicente Rueda.- Manuel M. García Suárez (Acctal.)- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a la Corte Hostelería y Restauración S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial Acctal. Manuel M. García Suárez.

Núm. 2.663/2010

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juz-

gado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 879/2009 a instancia de la parte actora Dª. Beatriz Bustos Fernández contra INSS, Fogasa, GPA Iberia Publicac 2004 S.L. y Mutua Activa sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Dª Beatriz Bustos Fernández, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la mutua Activa Mutua 2008 y la empresa GPA Iberia Publicaciones 2004, S.L., debo condenar y condeno: 1.- A la citada empresa, a que abone a la actora en concepto de subsidio de incapacidad temporal por el periodo de 16 al 27 de abril de 2009, la cantidad de 219,46 euros, y 2.- A la misma empresa y Mutua demandadas, al pago solidario del subsidio de incapacidad temporal por el periodo de 28 de abril al 31 de mayo de 2009, por importe total de 754,38 euros. Todo ello, sin perjuicio del derecho de la Mutua a repetir contra la empresa el importe de la prestación a cuyo pago directo y anticipado viene obligada, y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto en caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de Cinco Días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Mutua demandada que en caso de recurrir, deberá consignar en la Entidad Gestora o Servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, a su cargo, presentando en el Juzgado de lo Social el oportuno resguardo, e ingresar en la Cuenta de "Depósitos y Consignaciones" la cantidad de 150.25 euros (25.000 ptas.)

Y para que sirva de notificación al demandado GPA Iberia Publicac 2004 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Almería

Núm. 2.592/2010

En resolución del día de la fecha dictado en la ejecución núm. 81/2010, seguidos en este Juzgado de lo social número 4 de Almería y su provincia en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Luis Ortega Ruiz contra Represa SA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 25/03/10 a las 14:40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Canonigo Molina Alonso 8, planta 4, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento laboral, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intentan valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Represa SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la Provincia de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a 26 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.418/2010

De conformidad con el acuerdo número 212/10 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 22/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 90.000,00.-€ anuales.

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.cordoba.es.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Apertura de las solicitudes de participación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

12 Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2010.-El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 2.317/2010

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Actividades.
- c) Número de expediente. 27/09 Servicios.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.perfildelcontratante.cordoba.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. Servicios para el Desarrollo del Programa de Actividad Física para personas mayores.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura). 92620000-3.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante del IMDECO: www.perfildelcontratante.cordoba.es y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 19/11/2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Anticipada.
- b) Procedimiento. Ordinario.
- 4. Presupuesto base de licitación . Importe neto anual 160.344,83.-€. IVA 25.655,17.-€. Total 186.000.-.

5. Adjudicación:

- a) Fecha. 17-02-2010
- b) Contratista. Club Deportivo Natación Córdoba.
- c) Importe o canon de adjudicación. Año 2010: Total contrato 187.603,45.-€ conforme al siguiente desglose: 80.172,42.-€ más 12.827,58.-€ de IVA al 16% hasta el día 30 de junio de 2010 y la cantidad de 80.172,42.- más 14.431,03.-€ de IVA al 18% (que se aplicará a partir del 1 de julio de 2010).

Año 2011: 192.991,00.-€ correspondiendo a 163.551,71.- más 29.439,30.-€ de IVA al 18% y habiendo previsto una subida del I.P.C. del 2% para el segundo año.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.- El Presidente de Imdeco, Alfonso Igualada Pedraza.

Núm. 2.318/2010

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Actividades.
- c) Número de expediente. 23/09 Servicios.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.perfildelcontratante.cordoba.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción. Servicios para el Desarrollo del Programa de Intervención Deportiva Integral.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura). 92620000-3.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del con-

tratante del IMDECO: www.perfildelcontratante.cordoba.es y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 16/11/2009.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Anticipada.

b) Procedimiento. Ordinario.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto anual 138.000 €. IVA 22.080 €. Total 160.080 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha. 17-02-2010

b) Contratista. Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores (ADSAM).

c) Importe o canon de adjudicación. Año 2010: Total contrato 161.460,00.-€ conforme al siguiente desglose: 69.000,00.-€ más 11.040,00.-€ de IVA al 16% hasta el día 30 de junio de 2010 y la cantidad de 69.000,00.- más 12.420,00.-€ de IVA al 18% (que se aplicará a partir del 1 de julio de 2010).

Año 2011: 166.096,80.-€ correspondiendo a 140.760,00.- más 25.336,80.-€ de IVA al 18% y habiendo previsto una subida del I.P.C. del 2% para el segundo año

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.— El Presidente de Imdeco, Alfonso Iguualada Pedraza.

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.017/2010

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Fernán Núñez, Palma del Río y Posadas, con fecha 22 de marzo de 2010 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

FERNÁN NÚÑEZ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2009.

PALMA DEL RÍO: Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos del 1º trimestre de 2010. Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 4º trimestre de 2009.

POSADAS: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2009.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO : Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 22 de marzo de 2010, desde el día 5 de abril de 2010 hasta el 7 de junio de 2010, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO : Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- Cl. Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benítez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 22 de marzo de 2010.-LA VICEPRESIDENTA, Angeles Llamas Mata.

Núm. 3.019/2010

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2.009, de los municipios de Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Iznájar, Nueva Carteya, Villanueva de Córdoba, Villarlalto, Villaviciosa y El Viso; la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2.008, ha acordado mediante resolución de fecha 22 de marzo de 2.010, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos pa-

drones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba

RECURSOS: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de abril hasta el 7 de junio de 2010, ambos inclusive excepto el municipio de El Viso cuya fecha de inicio de cobro es 6 de abril de 2010.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa

- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080

Córdoba a 22 de marzo de 2010.-LA VICEPRESIDENTA, Ángeles Llamas Mata.